



SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**SÁBADO 28 DE SEPTIEMBRE
DE 2024**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXI**



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



35
SECCIÓN
IV



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO
CARLOS MERCADO TINOCO

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría General de Gobierno.

DIELAG ACU 045/2024
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
Y ACUERDOS GUBERNAMENTALES

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO EN SU ACTUALIZACIÓN PARA LA REGIÓN "CUENCA BAJA DEL RÍO VERDE" Y SE APRUEBA EL PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA (PRIU) DE DICHA REGIÓN, LOS CUALES EN CONJUNTO CON EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO REGIONAL (POER), CONFORMAN UN SOLO DOCUMENTO DENOMINADO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y TERRITORIAL REGIONAL (POETR) DE LA REGIÓN DENOMINADA "CUENCA BAJA DEL RÍO VERDE" QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE ACATÍC, CAÑADAS DE OBREGÓN, CUQUÍO, JALOSTOTITLÁN, MEXTICACÁN, SAN JULIÁN, SAN MIGUEL EL ALTO, TEPATITLÁN DE MORELOS, VALLE DE GUADALUPE Y YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO.

GUADALAJARA, JALISCO, A 02 DE SEPTIEMBRE DE 2024

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 46, 50 fracciones X, XX, XXI y XXVII de la Constitución Política; 1°, 2°, 4° fracciones I, X y XV, 5° fracciones I, IV y VI, así como 28 párrafo 1 fracciones I, II, III, XIII, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXVII, XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; 1°, 5° fracciones I, II, IX, XXXVI, 6° fracciones I, II, X y XXVI de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1°, 5°, 6° y 7° fracciones I y III del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; ordenamientos todos del Estado de Jalisco, y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4° párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar. Por lo que uno de los aspectos que deben considerarse para lograrlo son los asentamientos humanos, dictando para los mismos, las medidas necesarias que territorialmente los ordenen y entonces coadyuvar con ello a que el desarrollo nacional sea integral y sustentable; esto conforme a lo señalado por los artículos 25, 26 y 27 de la propia Carta Magna.

II. La misma Constitución en su artículo 73 fracción XXIX-C, establece la participación concurrente de la Federación, las entidades federativas, los

municipios y en su caso las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito competencial de cada nivel, en materia de asentamientos humanos y con el objeto de cumplir los fines previstos en el citado artículo 27 de la misma constitución.

III. Por su parte el artículo 73, en su fracción XXIX, determina, expedir las leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de las entidades federativas, de los municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de asentamientos humanos, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo tercero del artículo 27 de la propia Constitución.

IV. La Ley de Planeación, en su artículo 3, dispone que la planeación nacional del desarrollo consiste en la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país de conformidad con las normas, principios y objetivos que la Constitución Federal y las leyes establecen.

V. La misma Ley en sus artículos 33 y 34, faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas en la coordinación que se requiera para que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la misma.

VI. Una de las leyes reglamentarias de los aspectos anteriores lo constituye la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, cuyas disposiciones tienen como objeto elementalmente: fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los asentamientos humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos y en los que participen de manera concurrente dentro del ámbito de sus propias atribuciones los diferentes órdenes de gobierno, observando y garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos; sus disposiciones buscan también, definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios que regulan la propiedad en los centros de población, propiciando los mecanismos que permitan la participación ciudadana en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna.

VII. Asimismo, esta Ley General, en su artículo 1 fracciones I y V, determina, fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los asentamientos

humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente; así como propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana en particular para las mujeres, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, en los procesos de planeación y gestión del territorio con base en el acceso a información transparente, completa y oportuna, así como la creación de espacios e instrumentos que garanticen la corresponsabilidad del gobierno y la ciudadanía en la formulación, seguimiento y evaluación de la política pública en la materia; por su parte el artículo 7 determina que, las atribuciones en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, serán ejercidos de manera concurrente por la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, en el ámbito de la competencia que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y dicha Ley, así como a través de los mecanismos de coordinación y concertación que se generen; enuncia además en su artículo 10 fracciones VII y VIII, las atribuciones que le corresponden al Estado, analizar y calificar la congruencia y vinculación con la planeación estatal, que deberán observar los distintos programas municipales de desarrollo urbano, incluyendo los de los municipios asociados, conurbaciones o zonas metropolitanas, a través de dictámenes de congruencia estatal; así como inscribir en el Registro Público de la Propiedad, a petición de parte, los planes y programas municipales en materia de desarrollo urbano, reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios, cuando éstos tengan congruencia y estén ajustados con la planeación estatal y federal.

VIII. La Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, establece en su artículo 22 como política de carácter global, sectorial y regional a la planeación, regulación y evaluación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población; política que coadyuva al logro del desarrollo integral y sustentable al que aspira el Estado Mexicano; de igual manera en su arábigo 45, señala que los planes y programas de desarrollo urbano deberán considerar los ordenamientos ecológicos y los criterios generales de regulación ecológica de los asentamientos humanos establecidos en el artículo 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas en materia ecológica.

En el tenor anterior es que las entidades federativas, al formular sus programas estatales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano correspondientes, deberán considerar elementalmente lo siguiente:

1. Los lineamientos generales de articulación y congruencia con la estrategia nacional de ordenamiento territorial;

2. El análisis y congruencia territorial con el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los Programas de Ordenamiento Ecológico, de prevención de riesgos y de otros programas sectoriales que inciden en su ámbito territorial estatal; y

3. El marco general de leyes, reglamentos y normas y los planes territoriales de ámbitos territoriales más amplios o que se inscriben en el plan o programa en formulación.

IX. Continuando con la misma Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, de manera particular en sus artículos 23 fracción V, 47 y 70 establecen el Sistema de Planeación del Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano; además mencionan que cuando se pretenda llevar a cabo el aprovechamiento urbano, la densificación y la zonificación se debe considerar la movilidad y accesibilidad universal de sus habitantes hacia los servicios y demás factores urbanos.

X. Cabe resaltar que el ordenamiento territorial, es regulado también en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, misma que en su artículo 4º prevé la concurrencia de competencias entre la Federación, los estados y los municipios en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente.

XI. El Estado Mexicano ha suscrito los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, así como la Nueva Agenda Urbana, por lo que el ordenamiento territorial contribuye principalmente con el cumplimiento de los objetivos número 11 y 13, además de garantizar los derechos fundamentales asociados al territorio, que implican para su consecución la colaboración y coordinación de los tres órdenes de Gobierno y del Estado Mexicano en su conjunto.

XII. La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 50 fracción XX establece entre las facultades y obligaciones del Gobernador, el expedir decretos y acuerdos de carácter administrativo para la eficaz prestación de los servicios públicos, por su parte, la fracción XXI del citado artículo dispone que ejerce atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, en forma concurrente con la federación y los municipios.

XIII. La Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 2º fracción I, considera de utilidad pública el ordenamiento ecológico del territorio del Estado, de igual manera en su artículo 6º fracciones I, IV y X, establece entre otras atribuciones que corresponden a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, formular y conducir la política ambiental en el Estado, así como proponer la normatividad reglamentaria y criterios ambientales estatales que deberán

observarse en la aplicación de la política ambiental del Estado, así como formular el ordenamiento ecológico regional del estado en las escalas necesarias para la planeación estatal y municipal del uso sustentable del territorio en las diferentes regiones de la entidad, en coordinación con la Federación y los gobiernos municipales, en sus respectivas esferas de competencia. Asimismo, en los artículos 15, 17 y 18 de la citada Ley, se refiere que el ordenamiento ecológico regional será elaborado por la Secretaría en coordinación con la Federación y los municipios debiendo someterse a consulta pública previo a su declaratoria y expedición y los criterios emanados de los mismos serán obligatorios a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

XIV. Con la finalidad de armonizar los programas estatales de ordenamiento territorial previstos por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y los Programas de Ordenamiento Ecológico Regional previstos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente se unifican criterios bajo la denominación de Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional de "Cuenca Baja del Río Verde".

XV. El 27 de enero de 2020, fue suscrito el Convenio Marco de Coordinación, con el objeto de realizar acciones para establecer las bases para el desarrollo conjunto de los procesos de planeación territorial y ambiental que compatibilicen y complementen la formulación de los ordenamientos en materias ecológica, territorial y de desarrollo urbano, de cobertura estatal y regional incluyendo los metropolitanos y de zonas conurbadas o los de competencia municipal en el Estado de Jalisco.

XVI. El 15 de mayo de 2023, fue suscrito el Convenio de Coordinación Estado - Municipios, con el objeto de establecer las bases para el proceso destinado a la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); el Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región "Cuenca Baja del Río Verde"; el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) para la Región en cita; los cuales se integran en un solo documento denominado Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la Región denominada "Cuenca Baja del Río Verde".

XVII. Cabe señalar que el pasado 26 de enero de 2024, se realizó la primera sesión ordinaria y de manera conjunta, entre el Comité Regional de Ordenamiento Ecológico y el Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y de Desarrollo Urbano de la Región "Cuenca Baja del Río Verde", en la que se validó el proceso de formulación de los instrumentos y los programas, así mismo se realizó un informe sobre la consulta pública del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional así como el Plan Regional de Integración Urbana de dicha

Región y se ratificó al ser aprobando por cada uno de los municipios que integran la región a través de sesión de ayuntamiento.

XVIII. La formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional "Cuenca Baja del Río Verde", se realizó a una escala más detallada, con un enfoque de cuenca y una armonización y congruencia entre instrumentos de ordenamiento territorial y ecológico, así como de proyectos de integración urbana, considerando que el resultado permitirá disminuir los conflictos ambientales y alcanzar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

XIX. El artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, establece que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, es la dependencia responsable de diseñar y aplicar la política ambiental, desarrollo territorial y ordenamiento ecológico en el Estado, asimismo en su fracción I, determina que a dicha Secretaría de Medio ambiente y Desarrollo Territorial le compete proponer y coordinar las acciones y medidas necesarias de protección al ambiente con el fin de salvaguardar, conservar, preservar y restaurar el equilibrio ecológico y mantener la estabilidad ambiental en los ecosistemas, servicios ambientales y capital natural del Estado, en acuerdo con el Gobierno Federal, las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal y los Gobiernos Municipales, de conformidad con la distribución de competencias existentes.

XX. El Gobierno del Estado de Jalisco, dentro de su Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2030, en su eje 4 denominado Desarrollo Sostenible del Territorio, impulsa la Gobernanza Territorial y Desarrollo Regional orienta hacia resultados específicos, donde la perspectiva de la sustentabilidad se encuentra consolidada e implementada en la gobernanza territorial del estado, incrementando la superficie con cambio de suelo bajo autorización y reglamentación adecuada, sujeta al ordenamiento territorial, logrando así que el crecimiento urbano y poblacional se planifique de manera armoniosa con el medio ambiente, por lo tanto, la formulación de los Instrumentos, Programas de Ordenamiento Territorial como es el POETR y Programas Municipales de Desarrollo Urbano se armonizan y son congruentes entre sí, con la finalidad de pueda permear el desarrollo en el estado y que el mismo se realice de manera equitativa en el territorio sin detrimento de los recursos naturales.

XXI. El Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la Región denominada "Cuenca Baja del Río Verde" modifica en su totalidad las Unidades de Gestión Ambiental, los lineamientos, estrategias y criterios de regulación ecológica del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, publicado el 28 de julio de 2001 y actualizado el 27 de julio de 2006 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"; así como del Programa Estatal de Desarrollo Urbano, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el jueves

26 de diciembre de 1996 secc. IV No. 35; lo correspondiente a los territorios de los municipios de Acatic, Cañadas de Obregón, Cuquío, Jalostotitlán, Mexicacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, todos del Estado de Jalisco, por tal motivo se derogan de dichos instrumentos únicamente lo que corresponde a los municipios citados.

XXII. Los Municipios de Acatic, Cañadas de Obregón, Cuquío, Jalostotitlán, Mexicacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, todos del Estado de Jalisco, que integran la Región "Cuenca Baja del Río Verde" aprobaron por cuerda separada: el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER); el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de la citada Región; los cuales en conjunto con el Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región "Cuenca Baja del Río Verde"; integran un solo documento denominado Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR).

XXIII. En términos del artículo 111 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Secretario General de Gobierno del Gobierno del Estado de Jalisco certificó que el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER) y el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de la Región "Cuenca Baja del Río Verde", han sido aprobados por los municipios que integran dicha Región.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba y expide el Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región "Cuenca Baja del Río Verde"; y se aprueba el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de la misma Región; mismos que en conjunto con el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER), integran un solo documento denominado Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la región denominada "Cuenca Baja del Río Verde" que comprende los municipios de Acatic, Cañadas de Obregón, Cuquío, Jalostotitlán, Mexicacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, todos del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se deroga lo dispuesto en el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Jalisco, publicado el 28 de julio del 2001 y actualizado el 27 de julio de 2006 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en lo que corresponde únicamente al territorio de los municipios de Acatic, Cañadas de Obregón, Cuquío, Jalostotitlán, Mexicacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, todos del Estado de Jalisco, en

virtud de encontrarse previstos en el Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la Región denominada "Cuenca Baja del Río Verde" que se aprueba en el presente acuerdo.

TERCERO. Se deroga lo dispuesto en el Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU), publicado el jueves 26 de diciembre de 1996 secc. IV No. 35 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en lo que corresponde únicamente al territorio de los municipios de Acatic, Cañadas de Obregón, Cuquío, Jalostotitlán, Mexicacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, todos del Estado de Jalisco, en virtud de encontrarse previstos en el Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la Región denominada "Cuenca Baja del Río Verde" que se aprueba en el presente acuerdo.

CUARTO. Considerando que los instrumentos y programas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano mencionados en el presente acuerdo, fueron elaborados bajo el principio de congruencia, siendo armónicos entre sí, se instruye a su publicación de manera conjunta integrando el documento que se denomina Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la región denominada "Cuenca Baja del Río Verde", que forman parte del presente acuerdo.

QUINTO. El Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región "Cuenca Baja del Río Verde"; el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de la Región en cita; el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER), los cuales se integran en un solo documento denominado Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la región denominada "Cuenca Baja del Río Verde"; son un conjunto de programas y planes de desarrollo y ejecución obligatorios, articulados entre sí; de aplicación y consulta obligada en el proceso de formulación, aprobación, aplicación y cumplimiento de los programas y planes de desarrollo urbano, así como para los Ordenamientos Ecológicos Locales. Conforme a lo dispuesto por los artículos 78. A, 81 y 113 del Código Urbano para el Estado de Jalisco y 20 BIS 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la fecha de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SEGUNDO. Inscribábase el presente acuerdo y el Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la región denominada "Cuenca Baja del Río Verde", en las oficinas del Registro Público de la Propiedad que correspondan.

Así lo resolvió el Gobernador Constitucional del Estado, ante los ciudadanos Secretario General de Gobierno, Coordinador General Estratégico de Gestión del Territorio y Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, quienes lo refrendan.

ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
Gobernador Constitucional del Estado
(RÚBRICA)

JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
Secretario General de Gobierno
(RÚBRICA)

RENÉ CARO GÓMEZ
Coordinador General Estratégico
de Gestión del Territorio del Estado de Jalisco
(RÚBRICA)

JORGE ISRAEL GARCÍA OCHOA
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
(RÚBRICA)

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Gubernamental mediante el cual se emite el Programa Estatal de Desarrollo Urbano en su actualización para la Región "Cuenca Baja del Río Verde", y se aprueba el Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de dicha región, los cuales en conjunto con el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional (POER), conforman un solo documento denominado Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial Regional (POETR) de la región denominada " Cuenca Baja del Río Verde" que comprende los municipios de Acatic, Cañadas de Obregón, Cuquío, Jalostotitlán, Mexicacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo, todos del Estado de Jalisco.



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

D

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

PLAN REGIONAL DE INTEGRACIÓN URBANA

REGIÓN CUENCA BAJA DEL RÍO VERDE

Enero 2024



Índice

[Índice de gráficos](#)

[Índice de mapas](#)

[1. Sistemas territoriales](#)

[2. Plan Regional de Integración Urbana](#)

2.1 Introducción

2.2 Objetivos

2.3 Condiciones ambientales, socioeconómicas, del medio físico transformado y de riesgos

2.4 Ordenamiento, regularización del territorio y sus centros de población

2.4.1 Conectividad regional

2.4.2 Sistema jerarquizado de los centros de población y zonas preferentes de desarrollo

2.4.3 Infraestructura básica y equipamiento en la región

2.4.4 Zonas preferentes para el fomento y desarrollo de actividades económicas

2.4.5 Sistema interurbano de vías de comunicación y transporte

2.4.5.1 Imagen objetivo

2.4.5.2 Modelo de vinculación macroregional

2.4.6 Servicios ambientales

2.4.6.1 Actualización e incremento de áreas naturales protegidas

2.4.7 Áreas de protección en materia de patrimonio cultural

2.4.8 Fenómenos de conurbación interestatal e intermunicipal

2.4.9 Mejora regulatoria

2.4.10 Programas de inversión pública federal, estatal y municipal

2.4.10.1 Provisiones

2.4.11 De la ejecución, control y evaluación

2.4.12 Instrumentación

[Listado de anexos](#)

[Bibliografía](#)

Índice de gráficos

- Gráfico D1.** Zona urbanizada al norponiente de Mexticacán
- Gráfico D2.** Parque Corazón Monumental
- Gráfico D3.** Paisaje de la Cuenca Baja del Río Verde
- Gráfico D4.** Río Verde
- Gráfico D5.** Zonas de protección inscritas en el inventario del patrimonio cultural del Estado
- Gráfico D6.** Polígonos de conurbación en la RCBRV
- Gráfico D7.** Programas de inversión pública federal, estatal y municipal

Índice de mapas

- Mapa D1.** Conectividad regional de la RCBRV.
- Mapa D2.** Sistema jerarquizado de centros de población de la RCBRV.
- Mapa D3.** Proyecto Consolidación urbana.
- Mapa D4.** Proyecto Abastecimiento sustentable de agua.
- Mapa D5.** Proyecto Comunicación y conectividad digital.
- Mapa D6.** Proyecto Gestión integral de residuos.
- Mapa D7.** Zonas preferentes de desarrollo de la RCBRV.
- Mapa D8.** Proyecto Producción pecuaria sustentable.
- Mapa D9.** Turismo cultural.
- Mapa D10.** Proyecto Pulmón verde de la cuenca baja.
- Mapa D11.** Proyecto Movilidad urbana e interurbana.
- Mapa D12.** Imagen objetivo regional.
- Mapa D13.** Imagen objetivo macroregional.
- Mapa D14.** Modelo de vinculación macroregional de vías de comunicación y transporte.
- Mapa D15.** Figuras de protección ambiental de la RCBRV.
- Mapa D16.** Proyecto Integridad de los ecosistemas acuáticos.
- Mapa D17.** Delimitación de las zonas de protección de los centros históricos de la RCBRV.
- Mapa D18.** Delimitación de las zonas de protección de los centros históricos de la RCBRV.
- Mapa D19.** Conurbación intermunicipal de la RCBRV.
- Mapa D20.** Proyecto Gobernanza territorial.

Programa Estatal de Desarrollo Urbano

Este Programa Estatal de Desarrollo Urbano (PEDU) en su actualización correspondiente a la Región Cuenca Baja del Río Verde, forma parte del sistema estatal de planeación territorial de referencia y consulta obligada para el Gobierno de Jalisco y los gobiernos municipales de Acatic, Cañas de Obregón, Cuquío, Jalostotitlán, Mexticacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe y Yahualica de González Gallo. Constituye el marco regulatorio ambiental de la región y propone un modelo de ordenación territorial que se basa en la disponibilidad de agua (enfoque de cuenca) y pone a las personas como punto de partida en la gestión del medio ambiente (sistema socioecológico).

1. Sistemas territoriales

La orientación estratégica de intervención en el territorio del estado se agrupa en tres sistemas generales:

- Sistema agua, cuencas y ciudades. Reúne el 80% de la población y los sistemas productivos en el Estado y tiende a representar los retos mayores frente a las vulnerabilidades del cambio climático, particularmente por las amenazas de sequías;
- Sistema de montaña, cuencas y ciudades del litoral. En donde se encuentran localizados los mayores valores de los ecosistemas y de la diversidad del estado y en donde se localizan las mayores vulnerabilidades y riesgos naturales y frente al cambio climático, particularmente por fenómenos relacionados con la proximidad al océano; y
- Sistema Territorial Wixárika. En donde convergen particularidades culturales y de intervención territorial correspondientes a núcleos de población originaria que habita principalmente en estas regiones.

Estos sistemas incluyen unidades espaciales básicas para el ordenamiento del territorio, que agrupan a áreas no urbanizadas, centros urbanos y asentamientos rurales vinculados funcionalmente.

La Región Cuenca Baja del Río Verde se enclava en 9 municipios, junto con Cuquío, de los 12 que pertenecen a la región Altos Sur, del estado de Jalisco y es parte fundamental del Sistema agua, cuencas y ciudades. Al ser la parte baja de la cuenca del Río Verde, tiene una función ecosistémica relevante, sobre todo hidrológica para regular y asegurar la provisión de recursos hídricos. Los sistemas de intervención descritos previamente se hacen realidad mediante el modelo de desarrollo basado en Asociaciones Intermunicipales, mismas que, al integrar varios municipios, tienen un carácter regional, lo que les permite abordar los problemas desde un enfoque más amplio y sistémico.

Las Asociaciones Intermunicipales tienen como propósito impulsar un modelo de gobernanza local para la gestión integral del territorio, que asegure un desarrollo sustentable y permita conservar el capital natural y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. Estamos ante un hecho de innovación que debe ser conocido, reconocido y valorado como una opción pertinente para todo el país. Una asociación intermunicipal estructura a los

municipios de una región, además de otros actores que se consideren relevantes, para la realización de actividades relacionadas con la gestión integral del territorio de los municipios que la conforman.

Con esto se busca consolidar un organismo de gobernanza local con el objetivo de hacer frente a las causas del deterioro del territorio de la región contribuyendo a la mejora en las condiciones de vida de los habitantes. Las asociaciones fungen, entre otras cosas, como soporte técnico para los municipios y les orientan en torno a la toma de decisiones respecto a la utilización del suelo, buscando que las decisiones que se tomen contribuyan a potencializar el aprovechamiento sostenible y regular e inducir el uso del suelo y las actividades productivas.

2. Plan Regional de Integración Urbana

2.1 Introducción

El Plan Regional de Integración Urbana de la Región Cuenca Baja del Río Verde tiene como principal objetivo impulsar el desarrollo económico, social, cultural y ambiental. Identificando líneas estratégicas que logren ayudar en el propio crecimiento y de forma paralela establecer políticas públicas donde intervengan los tres niveles de gobierno a fin de hacer patente la dotación de servicios públicos eficientes y de calidad de una forma equilibrada.

El presente Plan Regional de Integración Urbana, según lo establecido en el artículo 108 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, promoverá la acción coordinada de los gobiernos municipales de la Región Cuenca Baja del Río Verde, en acciones prioritarias y estratégicas relacionadas con su desarrollo, vinculando los ordenamientos ecológicos y territoriales. El área de aplicación del plan está conformada por los municipios de Acatic, Cañadas de Obregón, Cuquío, Jalostotitlán, Mexticacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe, y Yahualica de González Gallo, según la delimitación municipal y estatal IIEG 2012 del Estado de Jalisco.

Con el sustento del artículo 78 del Código Urbano, este plan está articulado con el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Cuenca Baja del Río Verde, de manera que lo correspondiente al análisis de las condiciones ambientales, socioeconómicas, del medio físico transformado y de riesgos de la región, se encuentra descrito en dicho instrumento en los capítulos de caracterización y diagnóstico. Así mismo, los apartados que lo conforman y se desarrollan a continuación se fundamentan en el artículo 110 del mismo código.

2.2 Objetivos

La estrategia de la región está orientada a impulsar proyectos clave que estimulen el desarrollo de los sectores productivos bajo un esquema equilibrado y sustentable, con el objetivo general de elevar la calidad de vida de sus habitantes y disminuir la degradación ambiental de los ecosistemas que la conforman. Como objetivos particulares del presente plan se encuentran los siguientes:

- A. Impulsar y alinear el desarrollo regional, desde un enfoque sustentable, promoviendo acciones de planeación urbana y ordenamiento ecológico.
- B. Promover la conservación de los sistemas naturales potencializando las características particulares de cada municipio que integra la región para su desarrollo económico.
- C. Contar con un sistema de planeación integral de desarrollo que disminuya la desigualdad social, económica y de infraestructura.
- D. Generar polos, centros de atracción y desarrollos, vinculados a sistemas de conservación y aprovechamiento.
- E. Promover y definir las inversiones privadas desde las estrategias planteadas en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.
- F. Promover la regularización de predios rústicos empleados para el desarrollo de asentamientos humanos, con la intención de planear, regular y ordenar el crecimiento de ellos en el territorio bajo el cumplimiento de normas municipales.

El presente plan se hizo en consideración de los principales ejes de desarrollo definidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2024 visión 2030, bajo un modelo de planeación integral del desarrollo regional que busca a través de acciones prioritarias, equilibrar y reducir las disparidades sociales, económicas y de infraestructura en la región.

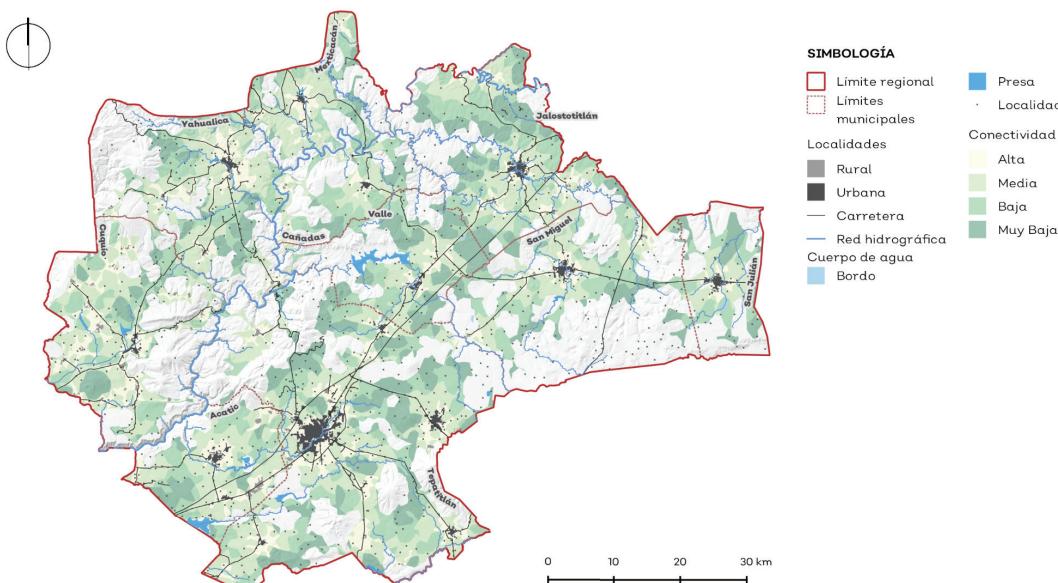
2.3 Condiciones ambientales, socioeconómicas, del medio físico transformado y de riesgos

El desarrollo de este apartado se encuentra descrito en el documento B. Bases técnicas del Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de la Región Cuenca Baja del Río Verde.

2.4 Ordenamiento, regularización del territorio y sus centros de población

2.4.1 Conectividad regional

La red vial de la RCBRV está compuesta principalmente por carreteras y caminos que conectan los municipios de la región entre ellos, y con los grandes centros de población de otras regiones. En el mapa D1 se muestra la conectividad vial en cuatro escalas: alta, media, baja y muy baja, resultantes del análisis de proximidad a las localidades a partir del criterio de isocronas, considerando la cobertura en modo de transporte particular. En este análisis, se asignó el valor más alto a las zonas que se encontraban en las isocronas más óptimas y accesibles en un rango de 3, 6, 9, y 12 km.



Mapa D1. Conectividad regional de la RCBRV.

Fuente: Elaboración propia con datos de IMT (2020), Openstreetmap (2021), INEGI (2021b).

Los lugares con una mayor conectividad en la región son las localidades urbanas, respondiendo a la concentración de bienes y servicios. Para promover un desarrollo controlado es necesario descentralizar los poderes administrativos, la gestión gubernamental, social y recreativa. Por lo tanto, se busca crear un corredor dinámico interregional, a partir de la integración de los municipios con muy baja y baja conectividad: Cañadas de Obregón, Jalostotitlán, Mexticacán y Cuquío.

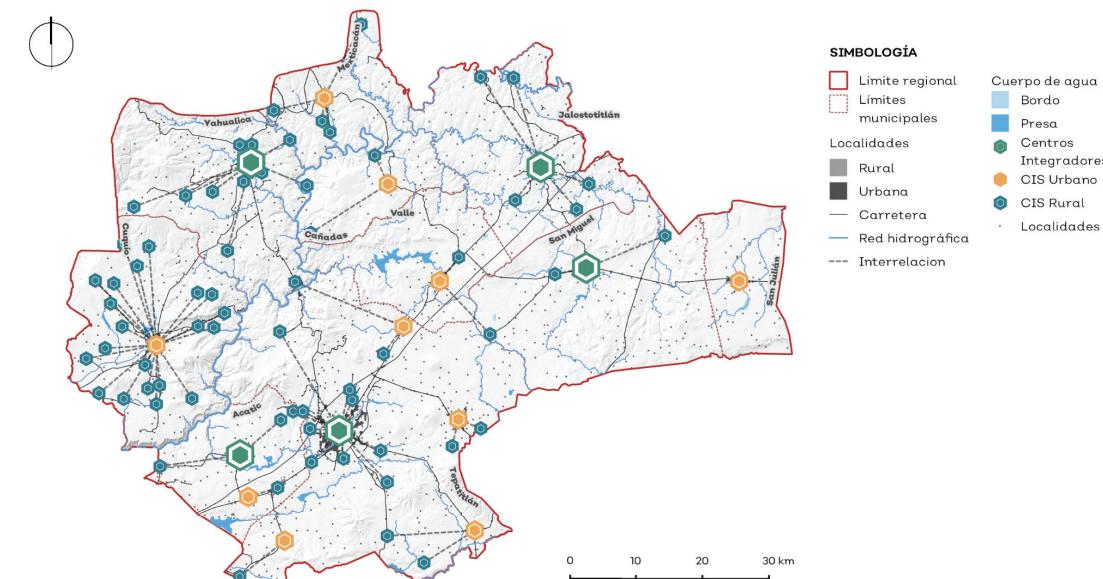
2.4.2 Sistema jerarquizado de los centros de población y zonas preferentes de desarrollo

La planeación regional está concebida como un sistema multifuncional y descentralizado compuesto por distintos tipos de centros de población, cuyo rango responde a la capacidad que tienen o se propone tengan para ofrecer bienes y servicios de determinado nivel de importancia de forma que atienda al mayor número de sus habitantes, con la intención de disminuir la desigualdad económica, social, cultural y ambiental entre los asentamientos humanos.

La interacción entre los asentamientos humanos es una relación que se encuentra completamente ligada a los bienes y servicios que oferta cada centro de población, y al alcance que pueda estar, es decir, su accesibilidad territorial. Tal y como lo refiere Garrocho Rangel en su libro Estructura funcional de red de ciudades de México: el proceso que genera en este caso una red de centros de población, puede ser reducido a tres elementos básicos: I. Nodos de actividad humana, que articulan la red; II. Conexiones, que se apoyan en infraestructuras diversas y que permiten la interacción espacial de los nodos de actividad, y III.

Jerarquía, tanto de nodos de actividad como de conexiones a diferentes escalas funcionales y espaciales (Garrocho Rangel, 2012).

Desde ese punto de vista, el sistema se organiza jerárquicamente y dependiente entre ellos, de manera que existan varios lugares o centros de población que brinden bienes y servicios a su región circundante, territorio donde a su vez se localizan subcentros que dotan a localidades menores.



Mapa D2. Sistema jerarquizado de centros de población de la RCBRV.

Fuente: Elaboración propia con datos de SEDATU (2015).

En el sistema de la Región Cuenca Baja del Río Verde, tanto los nodos de actividad como de conexiones, obedecen principalmente a la concentración de funciones en el municipio de Tepatitlán de Morelos. Los demás centros integradores de la región están ubicados en las localidades urbanas Acatic, Yahualica de González Gallo, Jalostotitlán y San Miguel el Alto. Tanto la metodología utilizada para definir la jerarquía de las localidades en el apartado *Sistema de ciudades del Anexo 8. Apéndice técnico* (sumatoria de variables y ponderación de la caracterización de las localidades), como la propuesta por SEDATU (regionalización funcional), coinciden en la identificación de los mismos centros integradores de la región, sin embargo, el resultado de sistema de ciudades propone potencializar y/o consolidar las localidades de Capilla de Guadalupe, San José de Gracia, Pegueros (pertenecientes a Tepatitlán de Morelos), San Julián y Valle de Guadalupe.

Para mejorar la mencionada red e integrar regionalmente, se propone descentralizar los bienes y servicios, de manera que se tenga una distribución socioespacial más eficiente y equitativa tomando en cuenta la identidad y fortalezas individuales de cada municipio y con ello ampliar las oportunidades de desarrollo en todo el territorio.

Para la integración regional de los municipios se sugiere utilizar los criterios establecidos en la Metodología de la regionalización funcional de México (SEDATU, 2016), los cuales buscan hacer de la regionalización la base de las acciones en favor de la reducción de la desigualdad, del impulso a las regiones rezagadas, del aumento y acceso a oportunidades y del fomento del crecimiento económico, la productividad y el empleo.

Tal metodología plantea la siguiente jerarquización de centros:

- Centro Articulador de Servicios (CAS): espacios con capacidad productiva en bienes y con una oferta de servicios medianamente especializados. Estos nodos cuentan con infraestructura que facilita el intercambio de mercancías e información, así como de tránsito de población a nivel local y funcionan como lugares de transición entre los ámbitos urbanos y rurales. Los CAS cuentan con la capacidad de formar población con educación media y superior en localidades de mayor rango.
- Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU): espacios sin servicios especializados, pero con capacidad productiva. Estos nodos cuentan con infraestructura que facilita el intercambio de mercancías e información, así como el tránsito de población a nivel local. Los CISBaU cuentan con la capacidad de producir población con educación básica, la cual puede acceder a educación media superior ofrecido en localidades de mayor rango; y,
- Centro Integrador de Servicios Básicos Rurales (CISBaR): localidades que tienen la capacidad de ofrecer servicios educativos, de salud y de abasto básico a los cuales pueden acudir los habitantes de poblaciones dispersas para recibir los primeros niveles de atención. Su función consiste en ser un facilitador de servicios, así como un canalizador de la población hacia servicios más especializados ubicados en localidades de mayor rango.

Con base en las clasificaciones mencionadas, se pretende que todas las cabeceras municipales lleguen a un nivel de CAS, las localidades urbanas o con población cerca de 2,500 habitantes cumplan con los requerimientos de CISBaU, y aquellas localidades superiores a 500 habitantes puedan contar con los servicios de CISBaR.

2.4.3 Infraestructura básica y equipamiento en la región

Las obras de infraestructura básica y el equipamiento proporcionan a la población un servicio de bienestar que mejora su calidad de vida, de modo que, su dotación equilibrada en el territorio es de suma relevancia para el desarrollo de la región.

El Gobierno del Estado de Jalisco prevé para la región obras de infraestructura básica y de equipamiento orientadas principalmente a la rehabilitación de centros educativos de nivel básico, así como de centros de salud con la intención de brindar a sus habitantes una mejor calidad en el servicio; además, dispone la construcción de instalaciones que reconocen el valor cultural de la región, para satisfacer las necesidades de cultura y recreación que sus residentes demandan.

Adicionalmente a dichas obras, el PRIU plantea un conjunto de iniciativas derivadas del diagnóstico y de los talleres realizados con los diferentes sectores productivos, con el objetivo

de detectar los principales problemas a los que afrontan los residentes de la región. Cabe mencionar que dichos proyectos podrán ser realizados por cualquier actor, ya sea de carácter público como privado o en conjunto de conformidad con la normativa correspondiente. Entre los problemas generales o directrices consideradas para el desarrollo de las propuestas mencionadas, se encuentran las siguientes:

- Carencia de espacios públicos adecuados, equipamientos de salud y educación, infraestructuras especiales, e implementación de buenas prácticas en los equipamientos.
- Desabasto de agua potable y para el desarrollo de las actividades económicas.
- Falta de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.
- Deficiencia en la gestión de residuos por falta de mantenimiento y capacidad en los sitios de disposición final.
- Contaminación de suelo y cuerpos de agua por manejo inadecuado de residuos, descargas residuales y la operación de granjas sin regularizar.
- Carencia de control normativo en el desarrollo agrícola para minimizar el impacto negativo en los recursos naturales.
- Deficiencia en la valorización del turismo cultural, así como en la promoción y condiciones para la realización de la ruta del chile Yahualica, ruta del tequila, y ruta cristera.
- Pérdida de biodiversidad generada por cambios de usos de suelo, deforestación por actividades primarias, tala ilegal, e incendios.
- Falta de instrumentos de planeación de movilidad integral y seguridad vial, deficiencia en la cobertura de transporte público, y en las condiciones de la infraestructura y equipamiento.
- Desactualización y/o ausencia de instrumentos de planeación urbana, ambiental, y de gestión integral de riesgos.
- Falta de capacitación para la gestión de los procesos urbanos administrativos, así como carencia en la aplicación de mecanismos de participación ciudadana.

Los proyectos y acciones considerados para la gestión integral de las infraestructuras básicas y equipamiento en la región son los siguientes, de requerir los detalles de estos ver el **Anexo 3**.

Proyectos estratégicos, respecto a los indicadores ver el **Anexo 7. Indicadores**.

PROYECTO 10. Consolidación urbana

La región ha consolidado el sistema de espacio público y cuenta con herramientas para su mantenimiento y expansión.

- A.1 Rehabilitar y mantener unidades deportivas.
- A.2 Construir un parque lineal en el libramiento norte.

La región cuenta con el 100% de cobertura de los equipamientos del sistema de salud.

- B.1 Rehabilitar centro de salud en Puerto de Amolero.
- B.2 Construir centro de salud en cabecera municipal.
- B.3 Construir centro de salud en la delegación de Santa María del Valle.
- B.4 Promover la construcción de una clínica hospitalaria de nivel UMF IMSS.

- B.5 Ampliar la cobertura de salud en localidades rurales que carecen de servicio.
- B.6 Ampliar la unidad especializada de salud.

La región cuenta con el 100% de cobertura de los equipamientos del sistema de educación.

- C.1 Construir un CECyTE (Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos).
- C.2 Construir una escuela de artes y oficios.

Se cuenta con espacios recreativos que responden a las dinámicas de la región.

- D.1 Promover la construcción del núcleo de feria.
- D.2 Construir instalaciones para la expo ganadera.

Se dota de instalaciones e infraestructuras especiales para cubrir la demanda de la región.

- E.1 Equipar e instalar el C4 (Centro de control, comando, comunicaciones y cómputo).
- E.2 Ampliar el cementerio municipal.
- E.3 Promover la construcción de un nuevo cementerio municipal.
- E.4 Habilitar y ampliar el relleno sanitario.
- E.5 Reubicar el rastro municipal.
- E.6 Promover la construcción de la tercera etapa del acuaférico.

Se cuenta con infraestructura hídrica resiliente ante inundaciones y sequías, a través de sistemas que mejoran la infiltración, calidad de agua y la imagen urbana, promoviendo la biodiversidad.

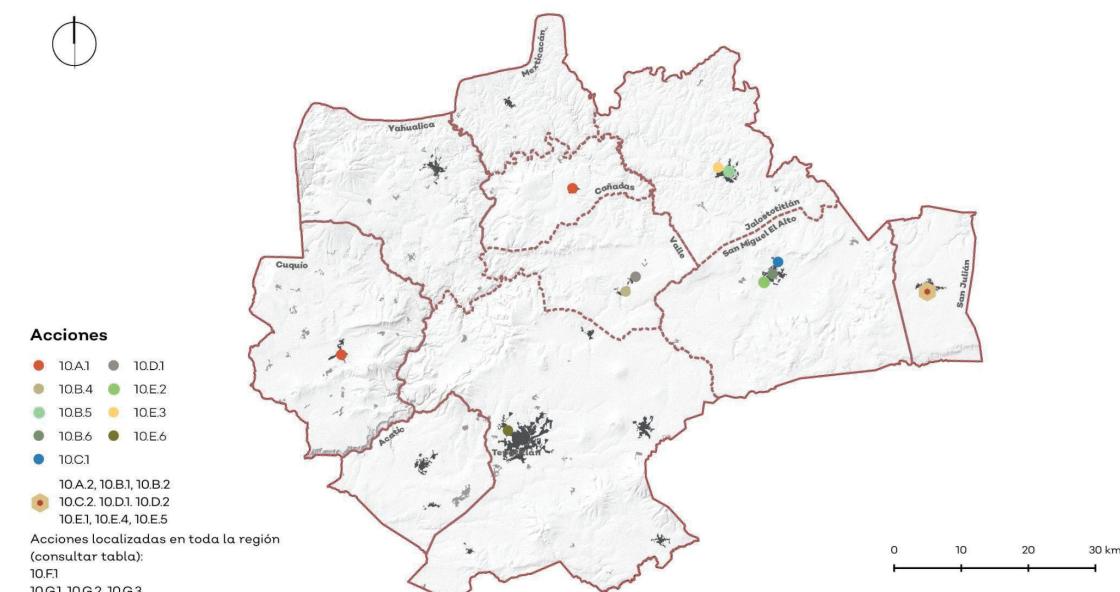
- F.1 Implementar Sistemas Urbanos de Drenaje Sustentable (SUDS) en las localidades urbanas.

El personal administrativo de los equipamientos urbanos está capacitado para la implementación de buenas prácticas.

- G.1 Capacitar al personal administrativo de los centros de salud rurales de localidades con más rezago en la región para implementar buenas prácticas.
- G.2 Capacitar al personal administrativo de los centros de educación para implementar buenas prácticas.
- G.3 Ofertar talleres en las casas de la cultura de los municipios, a través del programa Fondo Talleres para Casa de la Cultura.



Gráfico D1. Fuente: Captura propia (2023).



Mapa D3. Proyecto Consolidación urbana

Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno del Estado de Jalisco (2023).

PROYECTO 02. Abastecimiento sustentable de agua

Diversificar las fuentes de abastecimiento de agua.

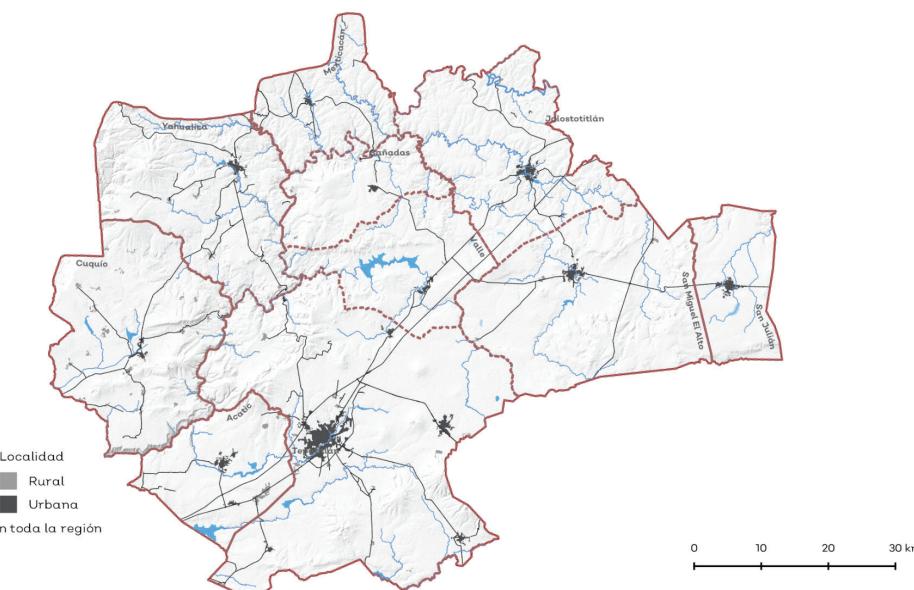
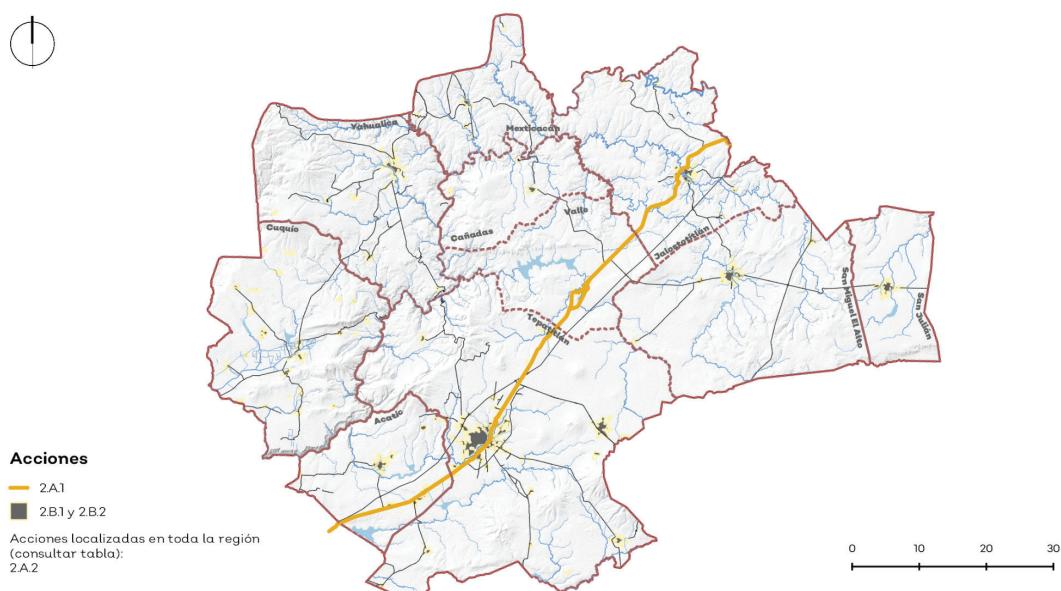
- A.1 Promover la implementación de un sistema de agua reciclada para reutilizarla en las actividades productivas a lo largo del corredor industrial que pasa por las carreteras Guadalajara- Lagos de Moreno y Zapotlanejo - Tepatitlán de Morelos. Esto incluye la construcción de una PTAR para tratar el agua residual proveniente del corredor y la construcción de infraestructura para surtir el agua reciclada a las actividades

establecidas en el mismo corredor industrial.

- A.2 Promover la construcción de sistemas de captación de agua de lluvia en viviendas rurales, asentamientos urbanos en desarrollo, industrias y zonas agropecuarias, sin comprometer la provisión de los servicios hidrológicos cuenca baja.

Aumentar la eficiencia de la infraestructura en el abastecimiento.

- B.1 Revitalizar y reacondicionar la infraestructura de suministro de agua potable con tecnologías para la reparación y detección de fugas, considerando como primera etapa en los centros históricos..
- B. 2 Monitorear las redes de distribución de agua en las localidades para la prevención y control de fugas y alteraciones en la red hidráulica.



PROYECTO 03. Comunicación y conectividad digital

Se amplía la cobertura del proyecto RED Jalisco.

- A.1 Instalación de servicio de internet RED Jalisco en sitios de gobierno.

Se amplía la cobertura del proyecto RED Jalisco.

- B.1 Mejorar la cobertura 4G en toda la región.

PROYECTO 04. Gestión integral de residuos

La región cuenta con un organismo operador que impulsa la gestión integral de residuos.

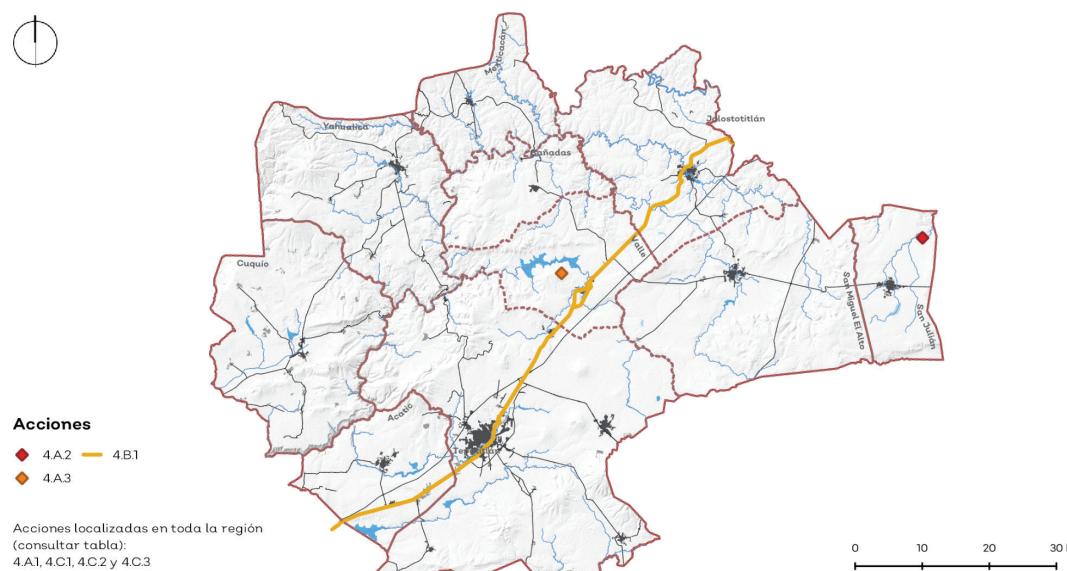
- A.1 Crear un Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos (SIMAR).
- A.2 Habilitar el relleno sanitario en el municipio de San Julián.
- A.3 Gestionar el manejo integral de residuos sólidos y ampliar la capacidad del vertedero en el municipio de Valle de Guadalupe.

El sector agropecuario cuenta con infraestructura para el acopio y tratamiento de residuos orgánicos provenientes de la actividad.

- B.1 Crear una central eléctrica de biomasa para aprovechar los residuos orgánicos procedentes de las actividades agropecuarias y agroindustriales ubicadas a lo largo del corredor agroindustrial que pasa por las carreteras Guadalajara - Lagos de Moreno y Zapotlanejo - Tepatitlán de Morelos.

Se implementan planes y programas para disposición final de RSU y RME.

- C.1 Elaborar estrategias para el destino final de llantas.
- C.2 Establecer las jaulas de Acopio primario de envase vacío de agroquímico en los municipios y gestionar la estrategia de transporte a CAT Tepatitlán.
- C.3 Desarrollar e implementar el programa de acopio de electrónicos (y baterías) para los municipios.



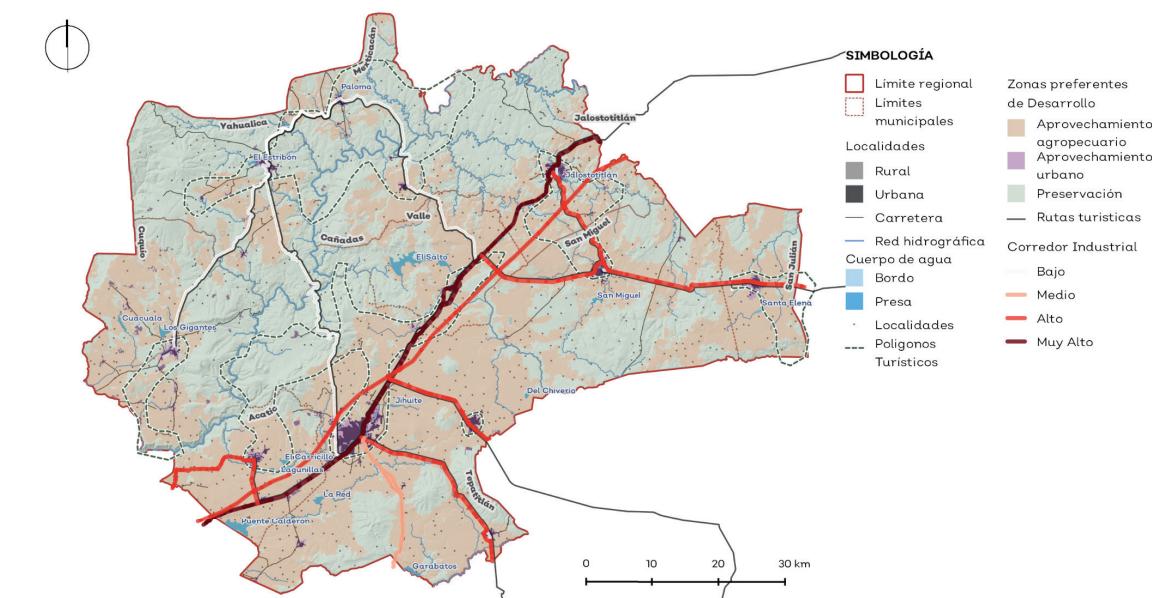
Mapa D6. Proyecto Gestión integral de residuos.

Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno del Estado de Jalisco (2023).

2.4.4 Zonas preferentes para el fomento y desarrollo de actividades económicas

Las zonas preferentes para el desarrollo de actividades económicas son áreas específicas que se identifican como aptas debido a su ubicación, características ambientales y recursos naturales.

Estas zonas pueden ser designadas por distintas entidades, tales como gobiernos locales, estatales y nacionales, y pueden incluir áreas para desarrollo urbano, desarrollo industrial, turismo, agricultura, y protección ambiental; pueden ser reservadas para un uso específico o múltiples usos. Ayudan a asegurar que el uso de la tierra y los recursos naturales se realice de una manera sostenible y eficiente, maximizando los beneficios y minimizando los efectos adversos en el medio ambiente y en la salud humana; se explica de manera detallada en el apartado Población y cultura y Ciudades y pueblos.



Mapa D7. Zonas preferentes de desarrollo de la RCBRV.

Fuente: Elaboración propia con datos de la Agencia de proyectos estratégicos (2021) DENUE (2021), IMT (2020), INEGI (2021b), Openstreetmap (2021), Secretaría de Cultura (2022), Secretaría de Turismo (2022), Sitios turísticos (SCT), SEMADET (2023).

El proceso y metodología para identificar en la RCBRV las zonas preferentes para el fomento y desarrollo de actividades económicas puede ser revisado en el apartado *Zonas preferentes para el fomento y desarrollo de actividades económicas* del Anexo 8. Apéndice técnico. El resultado se muestra en el mapa D7.

Respecto a las zonas preferentes de desarrollo para la RCBRV se clasificaron en 5 categorías.

1. Aprovechamiento preferentemente agropecuario (Aprovechamiento agropecuario): incluye las zonas circundantes a las áreas urbanas que debido a su vocación histórica productiva, representan un eje fundamental para el desarrollo de la región. La mayoría de las zonas en esta clasificación se encuentran en colindancia con corredores industriales o se conectan mediante una carretera.
2. Aprovechamiento preferentemente industrial (Corredor industrial): incluye las zonas ubicadas en los corredores industriales consolidados y en proceso de consolidación, buscando fortalecer e integrar la dinámica urbana regional.
3. Aprovechamiento preferentemente urbano (Aprovechamiento urbano): considera las 15 localidades urbanas de la RCBRV; siendo Tepatitlán el municipio con cuatro de estas localidades urbanas, además de su cabecera municipal. Esta clasificación se estableció debido a que estas zonas están reguladas mediante criterios técnicos.
4. Aprovechamiento preferente de preservación (Preservación): son áreas en las que se busca la protección y conservación del medio ambiente y su biodiversidad, así como la

promoción del turismo sostenible. Su objetivo es garantizar la protección de los recursos naturales y culturales de la zona, a partir de la aplicación de técnicas y políticas que permitan el aprovechamiento de los recursos de forma responsable y sin agotarlos.

5. Aprovechamiento turístico (Rutas turísticas): considera las áreas donde se concentra un número importante de sitios de relevancia cultural para la región (áreas con valores históricos, culturales y arqueológicos). La intención de la propuesta es fomentar la preservación y promoción turística de estos sitios, sin afectar negativamente su conservación y sostenibilidad en el largo plazo.

Estas zonas incluyen áreas naturales protegidas o propuestas, áreas forestales o de importancia ecológica. Además, pueden involucrar otras áreas que tienen valores históricos, culturales y arqueológicos importantes. La intención de estas áreas es proporcionar oportunidades para que los turistas disfruten de la belleza y singularidad de estas áreas, sin afectar negativamente su conservación y sostenibilidad en el largo plazo. Incluyendo además un polígono que abarca sitios de relevancia cultural, histórica y arquitectónica, estas zonas ofrecen una excelente oportunidad para desarrollar programas turísticos integrales que combinan paisaje y actividades turísticas.

PROYECTO 08. Producción pecuaria sustentable

Las granjas tecnificadas y semitecnificadas registradas en el municipio implementan una mejor gestión de las descargas de agua, emisiones y residuos propios de la actividad.

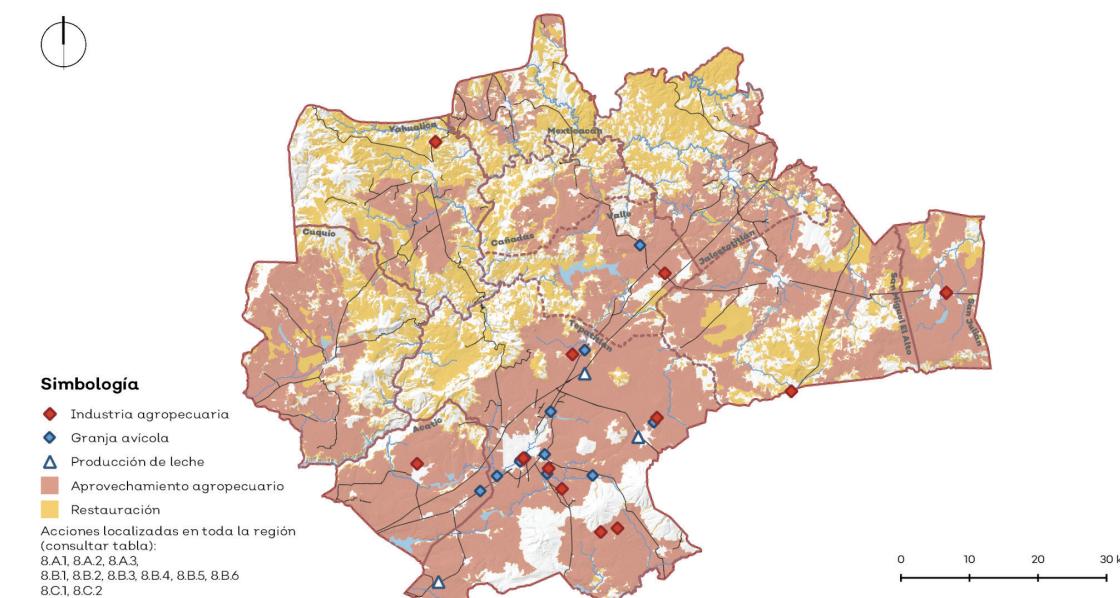
- A.1 Regularizar las granjas semitecnificadas y tecnificadas mediante requerimiento de una licencia de urbanización ante el ayuntamiento municipal.
 - A.2 Promover la creación del Reglamento de especificaciones técnicas para la instalación de granjas.
 - A.3 Vigilar por parte del ayuntamiento municipal que se cumpla la normativa en cuanto a la calidad del agua residual descargada de las granjas.

Se aumenta la adopción de prácticas sustentables en el desarrollo de la actividad agropecuaria.

- B.1 Fortalecer las capacidades para la ganadería sustentable en Jalisco a través de Escuelas de Campo.
 - B.2 Establecer una colaboración con universidades y productores para la investigación de sistemas agroecológicos adaptados al entorno local.
 - B.3 Vincular a los agricultores y granjeros locales con expertos en prácticas amigables con la biodiversidad adaptadas a las condiciones locales.
 - B.4 Financiar investigaciones de prácticas agrícolas tradicionales e indígenas que mejoren la agrobiodiversidad.
 - B.5 Crear granjas modelo donde los agricultores puedan observar y aprender de primera mano de prácticas exitosas de agrobiodiversidad.
 - B.6 Brindar acceso a recursos de información, guías y mejores prácticas relacionadas con la conservación de la agrobiodiversidad y la agricultura sostenible.

Se incrementa el desarrollo económico local, por medio del estímulo a los pequeños productores locales.

- C.1 Crear centros de innovación tecnológica, práctica y seguimiento aplicado a la industrialización de los productos pecuarios.
 - C.2 Establecer conexiones con mercados que valoren y promuevan cultivos diversos y producidos localmente.



Mapa D8. Proyecto Producción pecuaria sustentable

Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno del Estado de Jalisco (2023).

PROYECTO 07. Agricultura resiliente

Los municipios cuentan con normativas para el desarrollo agrícola que promuevan una cultura responsable y sostenible, que incluya la reducción de la contaminación del aire, suelo y agua.

- A.1 Promover la modificación de la NOM-006-SCFI-2012 para incorporar como requisito la realización de un estudio de impacto ambiental en el cultivo del agave, como parte integral de la cadena productiva del tequila.
 - A.2 Promover la investigación relacionada al uso de artefactos de manipulación del clima para cultivos.
 - A.3 Promover la regulación en el uso de tecnologías emergentes (como es el uso de drones en la agricultura en sus diversas formas y aplicaciones).

La tecnificación en los procesos de cultivo permiten al agricultor un mayor rendimiento de la producción en comparación con los métodos de agricultura tradicional.

- B.1 Promocionar programas que fomenten/financien tecnologías de agricultura de precisión

La capacitación de los agricultores permite implementar prácticas que minimizan el impacto.

negativo en los recursos naturales.

- C.1 Capacitar a productores agropecuarios en la implementación de sistemas productivos regenerativos y modelos de producción sustentable.
- C.2 Promocionar programas para implementar zanjas de infiltración en predios agrícolas.
- C.3 Implementar escuelas de campo para capacitar a las personas en sistemas agrosilvopastoriles.

PROYECTO 06. Turismo cultural**Se consolidan las rutas turísticas culturales.**

- A.1 Identificar puntos en el territorio para establecer/definir la ruta del tequila.
- A.2 Identificar puntos en el territorio para establecer/definir la ruta del chile contemplando los productos locales, con los que se establecen mesas de trabajo.
- A.3 Identificar puntos en el territorio para establecer/definir la ruta turística gastronómica, contemplando los productos locales, con los que se establecerán mesas de trabajo.

Se conservan sitios con alto valor histórico y cultural.

- B.1 Destinar apoyo económico para impulsar actividades turísticas dentro de los municipios, consolidando sitios relevantes (arqueológicos, monumentos históricos, etc.) en la región.
- B.2 Rehabilitación y remodelación del Museo Regional Cristero.
- B.3 Restaurar y proteger el patrimonio cultural del centro histórico.

La ruta cristera cuenta con la infraestructura necesaria para el peregrinaje.

- C.1 Instalar equipamiento e infraestructura adecuada para las personas peregrinas en la ruta cristera: baños, espacios destinados a cocinar, etc.
- C.2 Identificar puntos en el territorio para establecer/definir la ruta turística religiosa, contemplando los productos locales, con los que se establecerán mesas de trabajo.
- C.3 Concluir la construcción del Monumento a la Revolución Cristera.

El turismo campestre se desarrolla de manera sustentable.

- D.1 Crear un programa que fomente el desarrollo turístico sustentable, incluyendo la instalación de cabañas de tipo turístico campestre.

Se reconoce el valor cultural de la región.

- E.1 Promover la declaratoria de los árboles patrimoniales de la región.
- E.2 Promover la producción de la paleta de hielo.
- E.3 Promocionar el turismo religioso (fiestas patronales).

Se valorizan los recursos naturales del Río Verde para actividades recreativas.

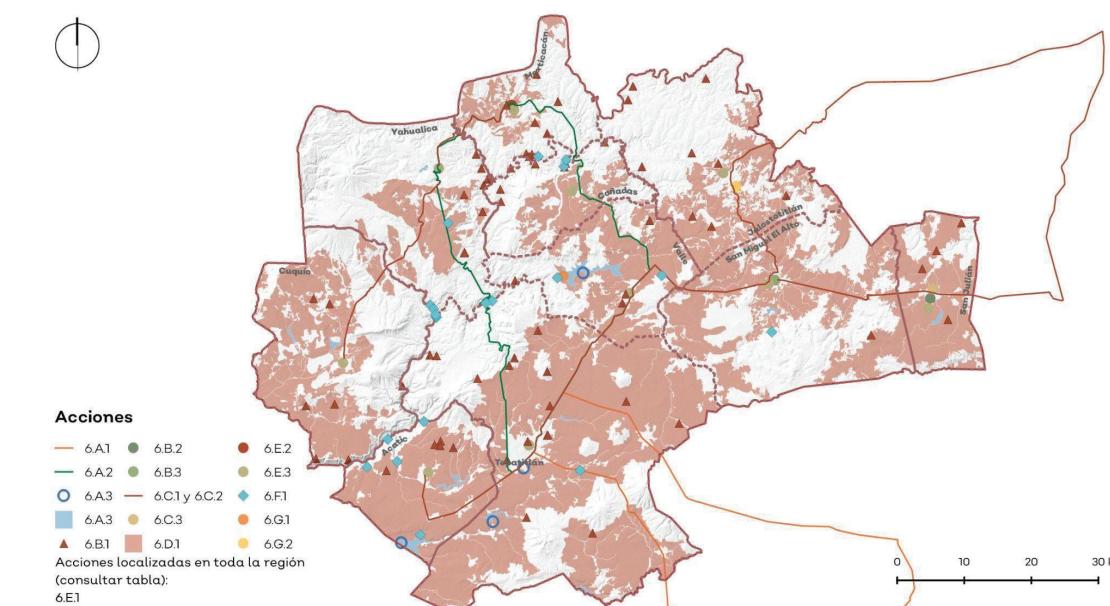
- F.1 Rehabilitar las instalaciones de aguas termales ubicadas a lo largo del Río Verde.

Mejoradas las condiciones de accesibilidad y seguridad para la realización de turismo.

- G.1 Crear un proyecto de movilidad alternativa (andador peatonal y ciclovía) desde el parque ecoturístico hasta la cortina de la presa.
- G.2 Crear un proyecto de rehabilitación, mejoramiento e instalación de malecón en la Presa Jalostotitlán, para su promoción como lugar de recreación y concientización ambiental en el municipio.

Parque Corazón Monumental

Gráfico D2. Fuente: Captura propia (2023).

**Mapa D9. Turismo cultural.**

Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno del Estado de Jalisco (2023).

PROYECTO 09. Pulmón verde de la cuenca baja

Se aumenta la cobertura forestal.

- A.1 Crear un programa de reforestación en las zonas potenciales de recarga del municipio de Acatic.
- A.2 Fomentar el desarrollo de áreas verdes y bosques urbanos en las cabeceras municipales.

Se disminuye la huella de carbono generada por las actividades productivas de la región.

- B.1 Crear un Plan de Aprovechamiento Forestal Sustentable en el municipio de Jalostotitlán con el objetivo de establecer las zonas donde es apto el aprovechamiento forestal y prohibir la tala de árboles en el resto del municipio.
- B.2 Implementar hornos de alta eficiencia energética que utilicen un combustible distinto a la madera en la industria ladrillera.
- B.3 Creación de manual de buenas prácticas para ladrilleras.
- B.4 Fomentar el uso de energías renovables en los municipios de la región.

Se reducen las plagas y enfermedades forestales.

- C.1 Implementar el sistema de monitoreo y vigilancia y control fitosanitario forestal del Estado de Jalisco.

Se cuenta con brigadas e insumos para la atención de incendios forestales.

- D.1 Gestionar la impartición de capacitaciones en materia de manejo del fuego para combatientes de la brigada regional de manejo del fuego.
- D.2 Contratar personal para integrar la brigada regional de manejo del fuego.
- D.3 Adquirir insumos para la brigada regional de manejo del fuego tales como: Vestuario y uniformes; prendas de seguridad y protección personal; y caja plástica para resguardo de prendas.

Se disminuyen los incendios, así como la extensión afectada respecto al histórico de incendios.

- E.1 Coordinar la operación de la brigada regional de manejo del fuego para combatir los incendios forestales dentro del territorio regional.
- E.2 Difundir en las reuniones del Consejo Distrital de Desarrollo Rural (antes, durante y después de la temporada de incendios forestales) la estrategia de manejo del fuego en la Región Altos Sur.
- E.3 Involucrar a las Unidades Municipales de Protección Civil y Bomberos de la Región Altos Sur en la generación de reportes de incendios forestales al Centro Estatal de Incendios Forestales de Jalisco.

Se cuenta con un reservorio de semillas y ejemplares óptimos para la plantación.

- F.1 Crear un vivero forestal regional.
- F.2 Diseñar e implementar estrategia de sostenimiento financiero del vivero regional.

Conservación de la diversidad biológica de la región.

- G.1 Promover al CUALtos como estación biológica de observación y monitoreo de flora y

fauna.

- G.2 Añadir señalética de pasos de fauna en la región.

La protección de áreas con un alto valor ecosistémico.

- H.1 Aprobar la declaratoria de ANP de Cerro Grande, Cerro Chico, El Maguey y El Picacho y su plan de manejo correspondiente.
- H.2 Aprobar la extensión propuesta del ANP Barranca de los Ríos Santiago y Verde y su plan de manejo correspondiente.
- H.3 Declarar área natural protegida al corredor ecológico que une las masas forestales de los municipios de Yahualica de González Gallo, Valle de Guadalupe, Tepatitlán de Morelos, Mexicacán, Jalostotitlán, Cuquío y Cañadas de Obregón.
- H.4 Promoción de estudios técnicos para ver la viabilidad de declarar área natural protegida El Salto del Gavilán.
- H.5 Consolidar el corredor ecológico que une Cerro Grande, Cerro Chico, El Maguey y El Picacho.

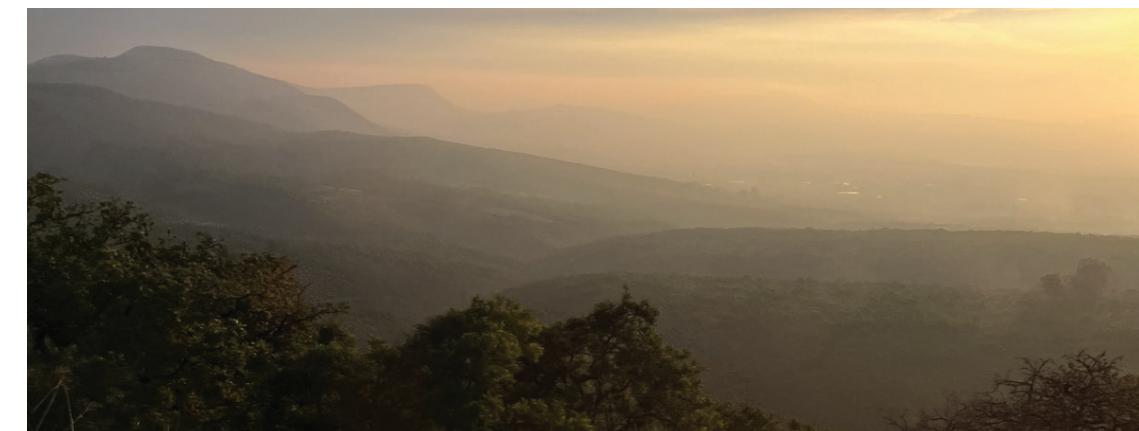
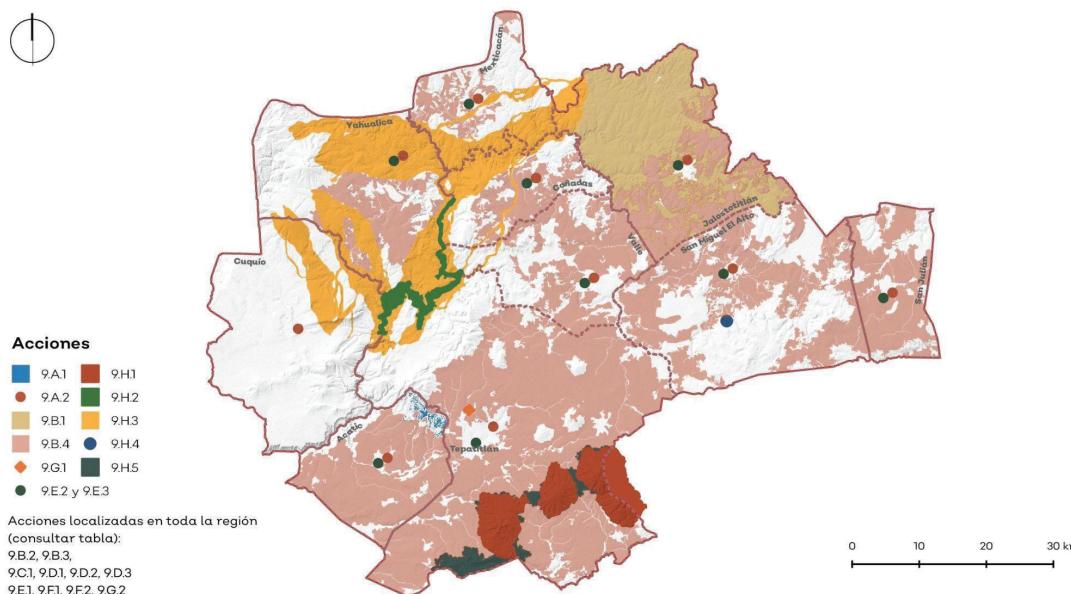
Paisaje de la Cuenca Baja del Río Verde

Gráfico D3. Fuente: Captura propia (2023).



Mapa D10. Proyecto Pulmón verde de la cuenca baja.

Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno del Estado de Jalisco (2023).

2.4.5 Sistema interurbano de vías de comunicación y transporte

Un sistema interurbano de vías de comunicación integrado es clave para el desarrollo económico del territorio, pues al conectar la región con otros centros de población da pie a que se generen flujos de personas, mercancías y servicios que aportan a la economía.

Según los resultados de la jerarquización de localidades a nivel regional mostrada en el apartado de Sistema de ciudades, las que concentran mayor interdependencia en la región son Tepatitlán de Morelos, San Miguel el Alto, Jalostotitlán, Capilla de Guadalupe, Acatic, San Julián, Yahualica de González Gallo, San José de Gracia, Pequeros y Valle de Guadalupe; de esta manera, son estas 10 localidades las que se atienden de manera prioritaria para mejorar su conectividad.

El mapa D11 compila los proyectos de vías de comunicación y transporte que el Gobierno del Estado de Jalisco tiene destinado o aplicó en la región a través de la Estrategia Integral y otros programas estatales; así como las iniciativas que el presente Plan Regional de Integración Urbana propone. Todos estos con la finalidad de mejorar la conectividad de la región para aprovechar las ventajas competitivas que se desprenden tanto por su localización geográfica como por su vocación.

PROYECTO 05. Movilidad urbana e interurbana

La región cuenta con instrumentos de planeación para mejorar la conectividad.

- A.1 Crear un Plan Regional de Movilidad Urbana Sustentable.

La movilidad regional cubre las necesidades de desplazamiento de las personas en transporte

público.

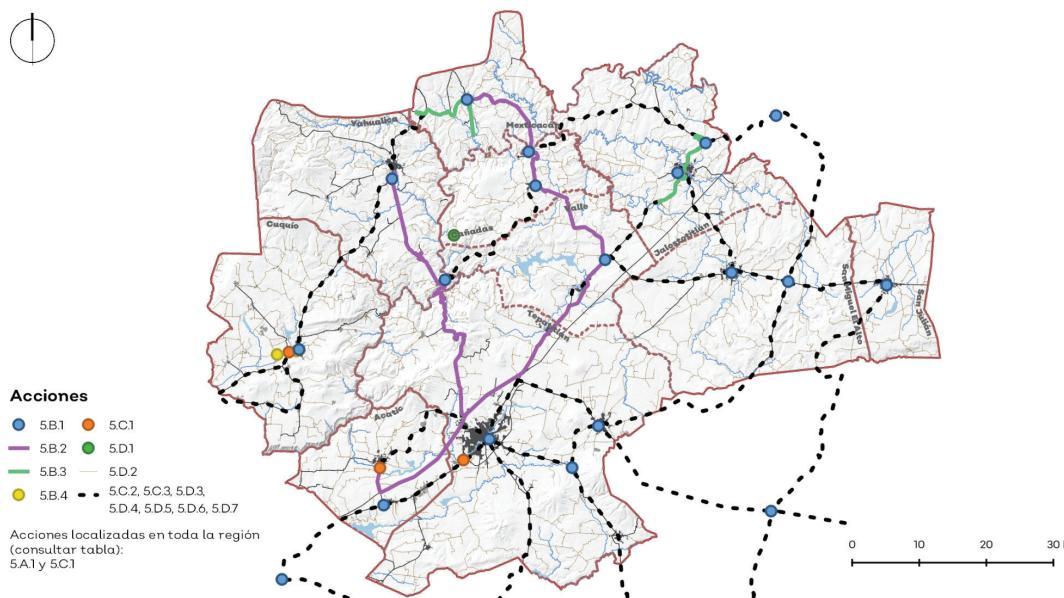
- B.1 Crear los circuitos troncales de Tepatitlán de Morelos - Zapotlanejo, Arandas - San Julián, Cuquío - Yahualica de González Gallo, Tepatitlán de Morelos - Yahualica de González Gallo, Valle de Guadalupe - Jalostotitlán - San Miguel el Alto, y Yahualica de González Gallo - Cañas de Obregón - Valle de Guadalupe..
- B.2 Crear ruta escolar que traslade a los estudiantes a los Centros Universitarios.
- B.3 Crear ruta de transporte público de la localidad El Mayoral a Los Planes, y de San Felipe a El Santuario.
- B.4 Construir una central camionera en la cabecera municipal.

Se consolida la movilidad regional, priorizando la seguridad vial.

- C.1 Crear proyecto de señalamiento vial que incluya señalamiento informativo de destino, abarcando todo el centro de población, poniendo especial atención en los principales accesos carreteros: interestatal Ixtlahuacán - Yahualica, carretera a Las Cruces, carreteras a Acatic y Tepatitlán, y entronques de las vialidades principales que conectan con Teponahuasco.
- C.2 Gestionar la implementación de reductores de velocidad en el tramo entre los arcos y la carretera 80.
- C.3 Adecuar las características geométricas de la carretera federal 80 en el entronque, tanto en la parte norte como en el sur, con el libramiento carretero código 357 estatal.

Se consolida la infraestructura y equipamiento de movilidad regional.

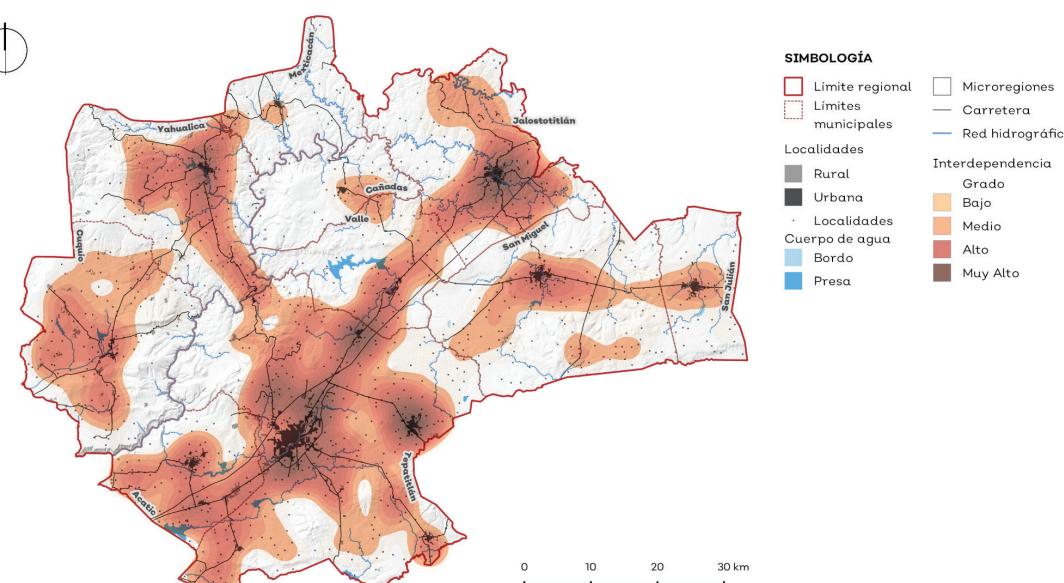
- D.1 Construir vía rural en la localidad Los Yugos.
- D.2 Rehabilitar caminos rurales.
- D.3 Construir infraestructura carretera entre Tepatitlán de Morelos y San José de Gracia a Capilla de Guadalupe, entre Temacapulín y El Huizachal, entre Cañas de Obregón y Apozol de Gutiérrez, y entre Paredones a Acatic y Tepatitlán de Morelos.
- D.4 Modernizar y ampliar la carretera estatal 311.
- D.5 Mejorar la carretera federal y estatal de Valle de Guadalupe a San Miguel el Alto.
- D.6 Realizar mantenimiento de la carretera 336 Santa Rita - La Purísima.
- D.7 Finalizar el circuito de libramiento que inicia al norte, culminando en la zona sur de la cabecera.

**Mapa D11. Proyecto Movilidad urbana e interurbana.**

Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno del Estado de Jalisco (2023).

2.4.5.1 Imagen objetivo

Como se muestra en el apartado de Sistema de ciudades actual, para evaluar el impacto de una región, es fundamental entender la dependencia existente entre las diferentes localidades, municipios y regiones con las que se vincula.

**Mapa D12. Imagen objetivo regional.**

Fuente: Elaboración propia con datos de IMT (2020), Openstreetmap (2021), INEGI (2021b), SEMADET (2023).

Para la RCBRV se analizaron diversas opciones de conexión e interdependencia tanto interna como externa, resultando en la creación del mapa D8, en él se puede observar la intensidad de los viajes y la dependencia continua que existe entre la AMG y la RCBRV debido a su estratégica conectividad, y la zona noreste del estado, la cual se vincula con San Juan de los Lagos, Lagos de Morelos, Zacatecas y Aguascalientes.

La zona sur de la región tiene una relación directa con la región de Chapala entre los municipios de Chapala, Poncitlán y Ocotlán así como con el estado de Michoacán de Ocampo. A una mayor cercanía está la zona este entre los municipios de Tototlán, Atotonilco el Alto, San Ignacio Cerro Gordo y Arandas; estos municipios conforman un anillo de interdependencia municipal que funciona como una cadena de valor, actuando como entidades que integran la economía y las actividades sociales tanto a nivel local como regional.

De acuerdo a los resultados del análisis que incluyen las variables de población proyectada al 2050, así como las reservas urbanas, y las interacciones de actividades y flujos de movilidad, se obtuvo que la mayor dependencia regional se concentra en su corredor industrial, le sigue la conexión con el AMG, después la zona norte que incluye San Juan de los Lagos y Lagos de Morelos, y al final, la región de Chapala y el Río Zula.

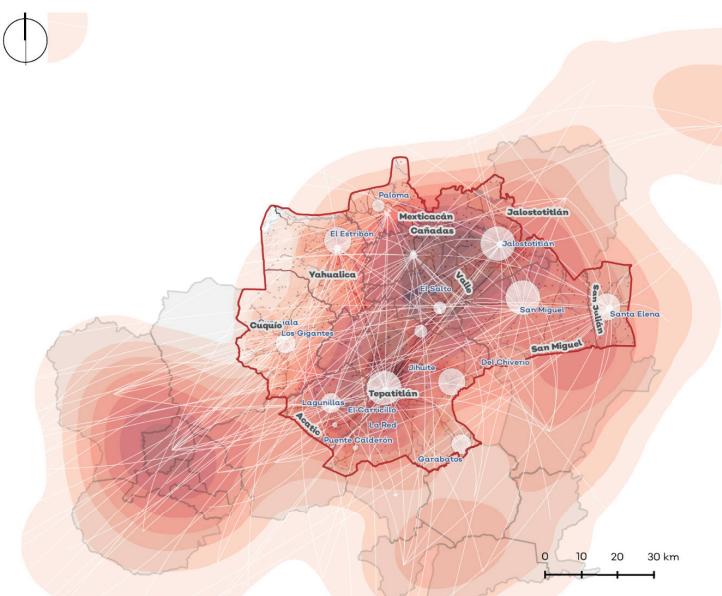
A diferencia del sistema de ciudades actual que muestra una clara concentración de actividades en el corredor industrial, la imagen objetivo busca propiciar una mayor vinculación tanto en la región (con las localidades urbanas y rurales) como a nivel macroregional (con el AMG, al norte, y al sur de la RCBRV); es decir, se respetan las dinámicas actuales, pero se plantea impulsar la integración de las localidades en general.

2.4.5.2 Modelo de vinculación macroregional

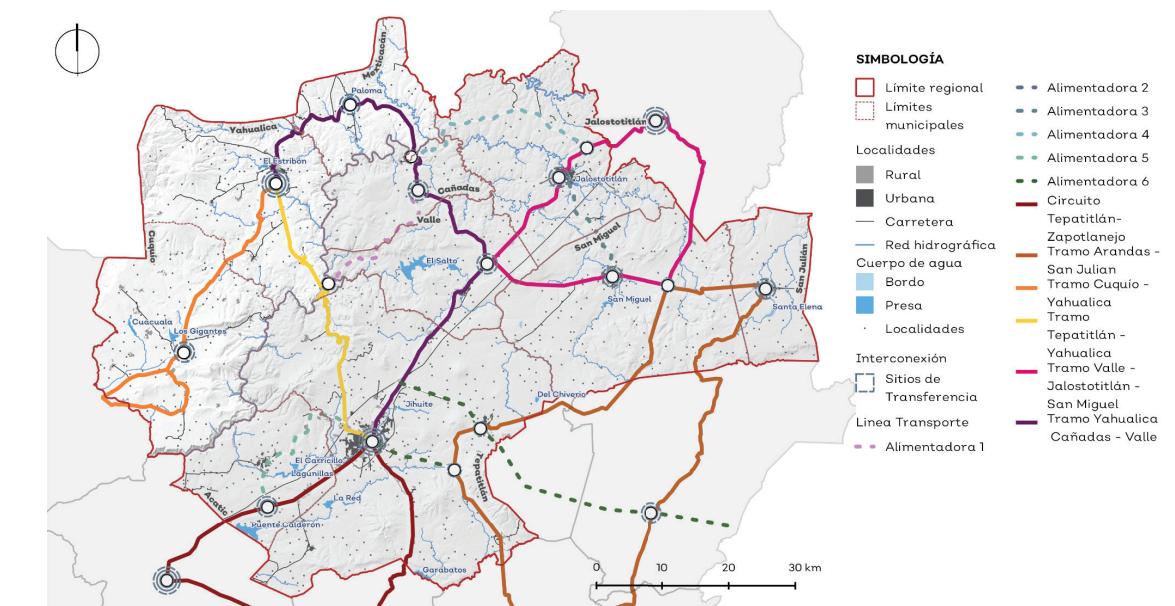
El modelo de movilidad macroregional es fundamental para impulsar el desarrollo sostenible, el crecimiento económico y el bienestar social, ya que permite en primera instancia el análisis de aspectos críticos en la movilidad actual, como la infraestructura de transporte o los flujos de tráfico en una región, así como la detección de desigualdades y desafíos, como la dificultad del acceso al transporte público en áreas específicas; después, sugiere estrategias para mejorar la conectividad y la comunicación entre las diversas localidades, municipios y regiones, contribuyendo a su vez a mejorar la calidad de vida de las personas. (El proceso y metodología puede ser revisado en el apartado *Modelo de vinculación macroregional* del Anexo 8. Apéndice técnico).

Actualmente, las rutas interurbanas no muestran deficiencia mayor en la cobertura en la región, sin embargo, es necesario mejorar las condiciones de conectividad (ver apartado *Transporte público urbano* del documento B. Bases técnicas), por lo que, la propuesta plantea un modelo con reasignación de derroteros y una nueva gestión administrativa macro regional que optimice la movilidad en las localidades desconectadas que se presentan en el mapa D13; complementando el servicio con rutas alimentadoras que pueden comenzar a operar como

minivans, además, de rutas de camiones dependiendo de la demanda diaria. El incremento debe ser paulatino conforme a las necesidades de los usuarios.



El modelo de vinculación macroregional (ver mapa D14) busca fortalecer los sitios de transferencia de viajes ubicados en Tepatitlán de Morelos y Yahualica debido a la densidad de viajes e interacción multimodal, así como a la consolidación de los sitios en las cabeceras municipales y en las localidades de Temacapulín, El Entronque, Capilla de Guadalupe, Paredones, Apzol de Gutiérrez y El Huizachal (Crucero).



Referente a la gestión de movilidad, se propone la creación de un sistema integral, donde se consideren las dinámicas y proximidad de los centros educativos, de salud, etc. a partir de la ampliación de los derroteros para formar circuitos troncales, considerando que emigren del modelo actual que funciona con autobuses foráneos al modelo del SITRAN Jalisco. Esto a través de unidades que cubran los siguientes seis corredores, incluidos en la acción B.1 del Proyecto 05 Movilidad urbana e interurbana:

- Circuito Tepatitlán - Zapotlanejo: vinculándolo con el sistema actual del SITRAN que conecta directamente con la AMG
- Tramo Arandas - San Julián: vinculando y creando un derrotero funcional por cuencas de servicio
- Tramo Cuquío - Yahualica
- Tramo Tepatitlán - Yahualica
- Tramo Valle - Jalostotitlán - San Miguel el Alto: conectando con los centros de población de San Juan de los Lagos y Lagos de Moreno
- Tramo Yahualica - Cañadas - Valle

Además, se plantea la construcción de infraestructura carretera en los siguientes caminos:

- Entre Tepatitlán y San José de Gracia a Capilla de Guadalupe
- Entre Temacapulín y El Huizachal
- Entre Cañadas de Obregón y Apzol de Gutiérrez
- Entre Paredones, Acatic y Tepatitlán

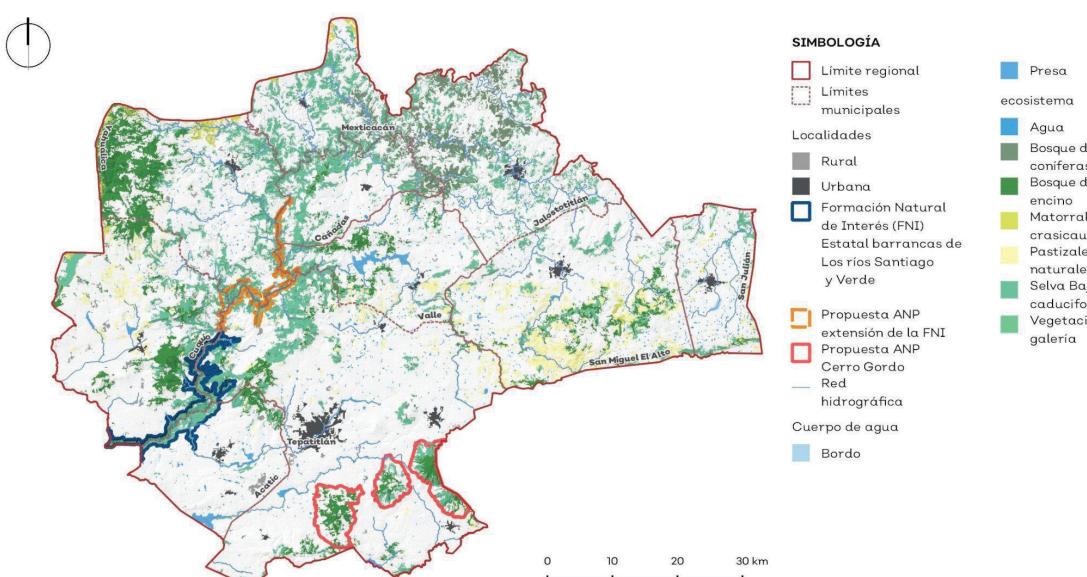
2.4.6 Servicios ambientales

Los servicios ambientales son los beneficios que se obtienen de los ecosistemas naturales. Incluyen recursos como alimentos, agua y materiales, así como funciones como la purificación del agua y del aire, la regulación del clima, la protección contra desastres naturales y beneficios culturales como la recreación al aire libre. Estos servicios son fundamentales para la supervivencia, bienestar y calidad de vida.

2.4.6.1 Actualización e incremento de áreas naturales protegidas

La región alberga el Área Natural Protegida “Formación Natural de Interés (FNI) Estatal Barrancas De Los Río Santiago y Verde”, decretada como tal desde el año 2016 (Gobierno del estado de Jalisco, 2016); el 30.71% de su superficie se encuentra dentro de la RCBRV, entre los municipios de Cuquío, Acatic y Tepatitlán de Morelos.

La información detallada referente a la actualización e incremento de las áreas naturales protegidas se describe en el apartado *Figuras de protección ambiental*, del documento B. Bases técnicas.



Mapa D15. Figuras de protección ambiental de la RCBRV.
Fuente. Elaboración propia con datos de SEMADET (2018).

PROYECTO 1. Integridad de los ecosistemas acuáticos

Se conservan las zonas prioritarias que favorecen a la infiltración y aportan a la recarga de agua subterránea.

- A.1 Mantener cobertura forestal en zonas prioritarias de recarga y descarga.
- A.2 Rehabilitar las zonas prioritarias de recarga y descarga que se encuentran

degradadas.

Se restaura la integridad de los cuerpos de agua con alto valor ecosistémico.

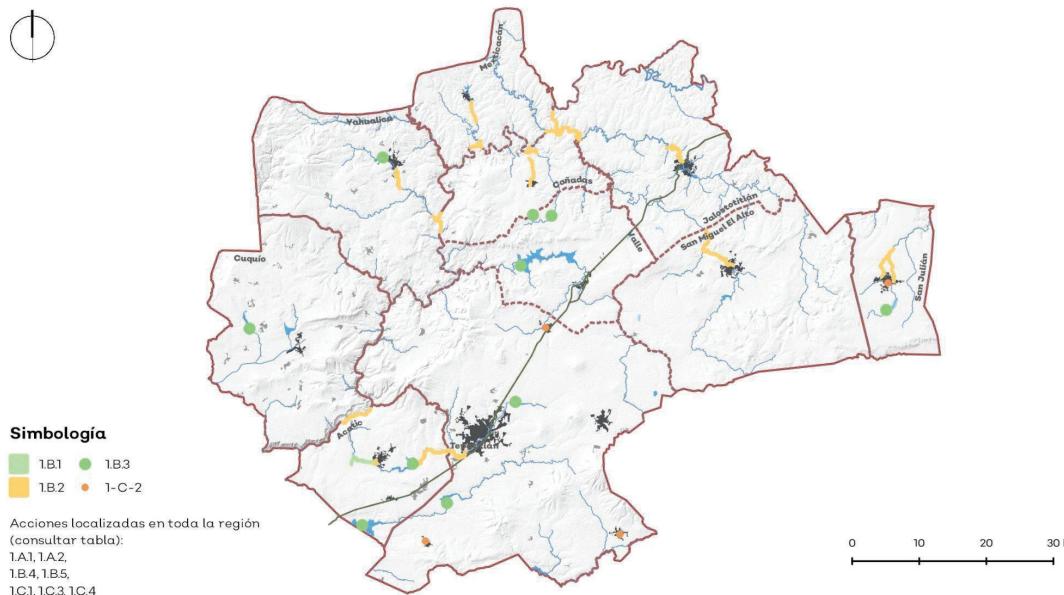
- B.1 Promover el desazolve del río en Acatic antes y después del temporal de lluvias.
- B.2 Restaurar la condición natural de los afluentes del Río Verde y sus puntos de confluencia, especialmente en áreas estratégicas como aguas abajo de las cabeceras municipales y en lugares accesibles, a través de la recolección adecuada de residuos sólidos.
- B.3 Rehabilitar la infraestructura y la calidad del agua de las presas: Cuacuala, Carricillo, El Esterión, El Jihuete, Calderón, El Salto, Santa Elena, La Red, El Carretero y Laguna de Gobierno.
- B.4 Implementar un programa de educación ambiental centrado en la conservación del agua y la promoción de actividades recreativas relacionadas con este recurso.
- B.5 Rehabilitar la continuidad lineal de los ríos y sus riberas.

Se reduce la descarga de contaminantes provenientes de cualquier actividad productiva en cuerpos de agua.

- C.1 Rehabilitar y equipar las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) existentes.
- C.2 Construir cuatro Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para el tratamiento de aguas domésticas en las áreas urbanas de San Julián, San José de Gracia, Capilla de Milpillas y Pegueros.
- C.3 Capacitar a personal técnico y operativo encargados del mantenimiento de las PTAR.
- C.4 Encauzar y conectar las descargas en localidades rurales a sistemas de tratamiento pasivo de aguas residuales.



Gráfico D4. Fuente: Captura propia (2023).



2.4.7 Áreas de protección en materia de patrimonio cultural

El patrimonio cultural, ya sea tangible (patrimonio edificado) o intangible (usos y costumbres) son de vital importancia para la identificación y arraigo de las poblaciones que habitan el territorio, preservar y conservarlos es más allá de una obligación, un derecho que cada uno de estos necesita (ver apartado *Sitios de patrimonio cultural o histórico cultural*). Su impacto en el aprovechamiento turístico puede ser de gran relevancia siempre y cuando la explotación se haga de manera cautelosa y con el apoyo de las autoridades competentes y de la propia comunidad. Esta información se describe en el apartado de Identidad cultural regional, localizado en los capítulos de caracterización y diagnóstico.

Según el inventario estatal del patrimonio cultural de Jalisco, en el siguiente gráfico se muestra el listado de las zonas de protección:

Zonas de protección inscritas en el inventario del patrimonio cultural del Estado

Municipio	Localidad	Clasificación	Fecha de publicación
Yahualica de González Gallo	Yahualica de González Gallo	Centro histórico	13/06/2015
Mexticacán	Mexticacán		
Cañadas de Obregón	Cañadas de Obregón		
Jalostotitlán	Jalostotitlán		
San Julián	San Julián		

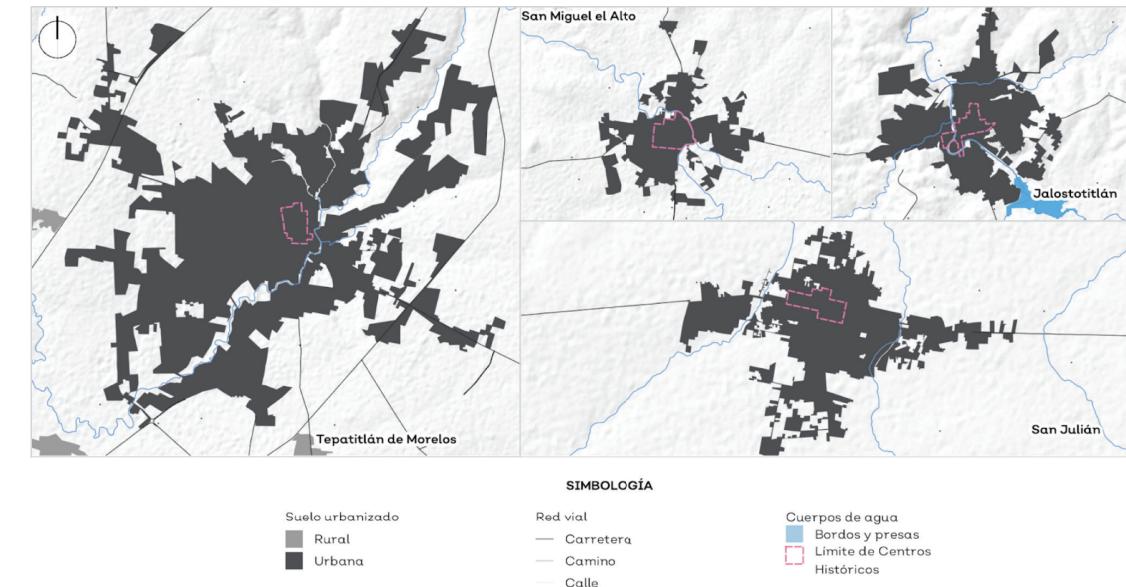
A B C D E

Región Cuenca Baja del Río Verde
Enero 2024
31

Programa Estatal de Desarrollo Urbano
Plan Regional de Integración Urbana

Municipio	Localidad	Clasificación	Fecha de publicación
San Miguel el Alto	San Miguel el Alto	Centro histórico	13/06/2015
Valle de Guadalupe	Valle de Guadalupe		
Tepatitlán de Morelos	Tepatitlán de Morelos		
Acatic	Acatic		
Cuquío	Cuquío		

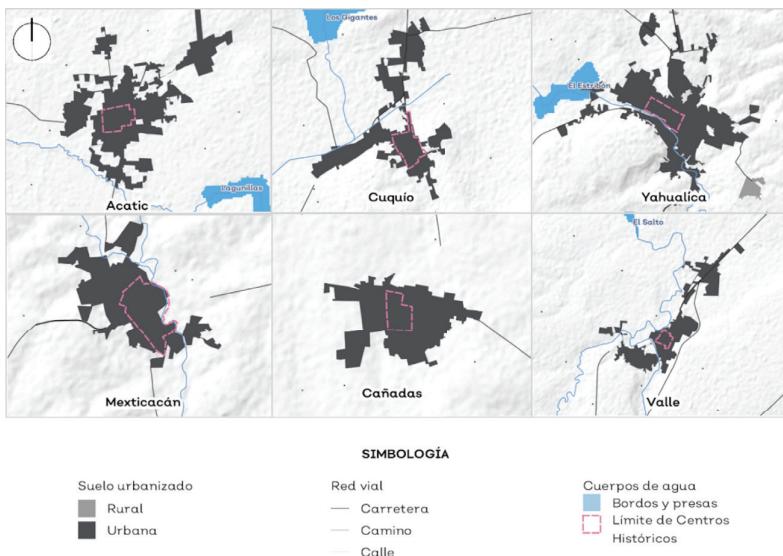
Gráfico D5. Fuente: Elaboración propia con datos del *Inventario estatal del patrimonio cultural de Jalisco (2015)*.



Región Cuenca Baja del Río Verde
Enero 2024
32

Programa Estatal de Desarrollo Urbano
Plan Regional de Integración Urbana

A B C D E



Mapa D18. Delimitación de las zonas de protección de los centros históricos de la RCBRV.

Fuente: Elaboración propia con datos del Inventario estatal del patrimonio cultural de Jalisco (2015).

2.4.8 Fenómenos de conurbación interestatal e intermunicipal

“Las urbes contemporáneas son expresión de las dinámicas, velocidades e intensidades en la que transcurre la vida cotidiana de miles de ciudadanos cada vez más concentrados en zonas urbanas. Las conurbaciones son uno de los fenómenos en lo que dicho dinamismo se expresa, donde la integración y la escisión sucede de manera simultánea una problemática ambiental. Se parte del concepto conurbación como fenómeno mediante el cual dos o más zonas urbanas o rurales se integran dando lugar a una nueva territorialidad con dinámicas social, natural, cultural, económica, política, etc.” (Moreno Jaramillo, 2008).

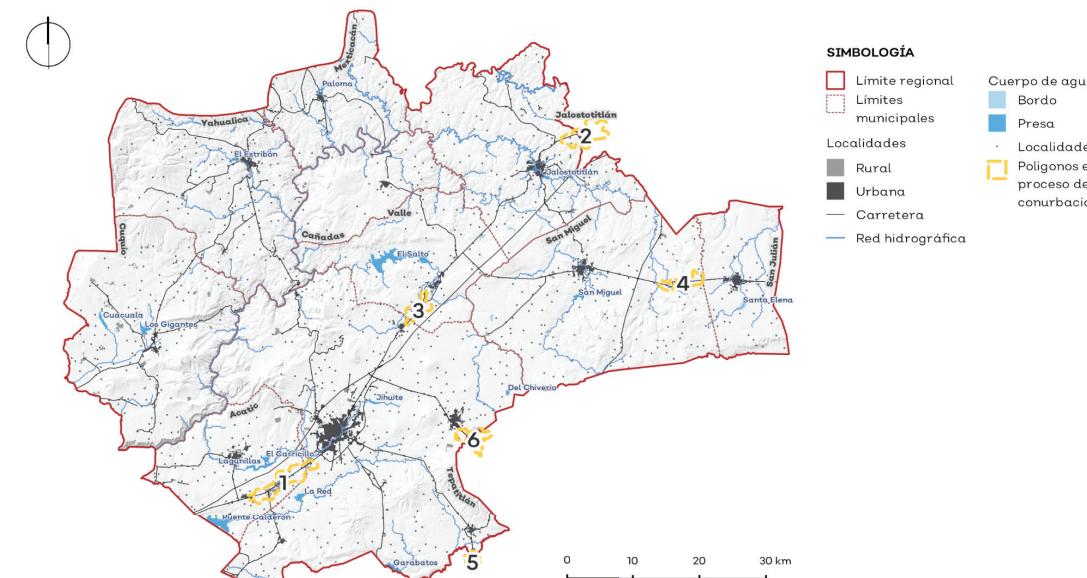
En ocasiones no necesariamente tienen una vinculación física, dando origen a un proceso urbano distinto (metrópolis), pero comparten características similares de interacción ya sean económicas, sociales, turísticos, o culturales.

La gestión de las conurbaciones permite una planificación integral del territorio, así como una mejor coordinación entre las localidades involucradas. De la misma manera, evita la duplicación de esfuerzos y servicios; genera impactos positivos en el desarrollo económico y social de la región, al fomentar la creación de empleos y potenciar la productividad, considerando la protección de los recursos naturales y promoviendo soluciones sostenibles.

Los municipios con mayor crecimiento de mancha urbana son Tepatitlán de Morelos, Capilla de Guadalupe, le siguen San Julián, Acatic y su localidad de El Refugio (ver apartados de Crecimiento poblacional, y Crecimiento de las localidades urbanas).

Tomando como referencia estos datos, así como la imagen satelital de la RCBRV, el crecimiento de las localidades urbanas da lugar a la identificación de 6 polígonos conurbados o en proceso de conurbación entre municipios de la RCBRV (ver mapa D19), que si no se

toman en cuenta pueden favorecer un desarrollo urbano no apropiado, este apartado se presenta de observancia obligatoria para los municipios y la gestión y planeación adecuada entre ellos.



Mapa D19. Conurbación intermunicipal de la RCBRV.

Fuente: Elaboración propia con datos de IMT (2020), Openstreetmap (2021), INEGI (2021b), SEMADET (2023).

Una de las características similares de estas conurbaciones es que se ubican tanto sobre un corredor industrial como en carreteras asentándose en intersecciones importantes y cercanías a centros de población. En este sentido, las conurbaciones se generan por crecimiento de suelo industrial agroindustrial o por asentamientos humanos.

Polígonos de conurbación en la RCBRV

Polígono de conurbación en la RCBRV	Número
Acatic- Tepatitlán	1
Jalostotitlán - San Juan de los Lagos	2
Pegueros - Valle de Guadalupe	3
San Miguel - San Julián	4
Tepatitlán - Atotonilco	5
Tepatitlán - San Ignacio Cerro Gordo	6

Gráfico D6. Fuente: Elaboración propia (2022).

2.4.9 Mejora regulatoria

PROYECTO 11. Gobernanza territorial

Los municipios cuentan con los instrumentos que establecen las políticas, estrategias y objetivos para el desarrollo del territorio.

- A.1 Actualizar los Programas y Planes de Desarrollo Municipales, tales como: Programas Municipales de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Urbano de Centro de Población, Planes Parciales de Desarrollo Urbano, y Programas Operativos.
- A.2 Actualizar la Ley de Ingresos Municipal.

Se cuenta con capacidad de gestión en los procesos urbanos administrativos.

- B.1 Fomentar la actualización catastral.
- B.2 Capacitar a los funcionarios públicos para la aplicación de los instrumentos de desarrollo.
- B.3 Promover programas de capacitación para la función pública.
- B.4 Diseñar esquema de brigadas de monitoreo comunitario para la biodiversidad.

Los municipios promueven el empleo relacionado con las actividades económicas locales.

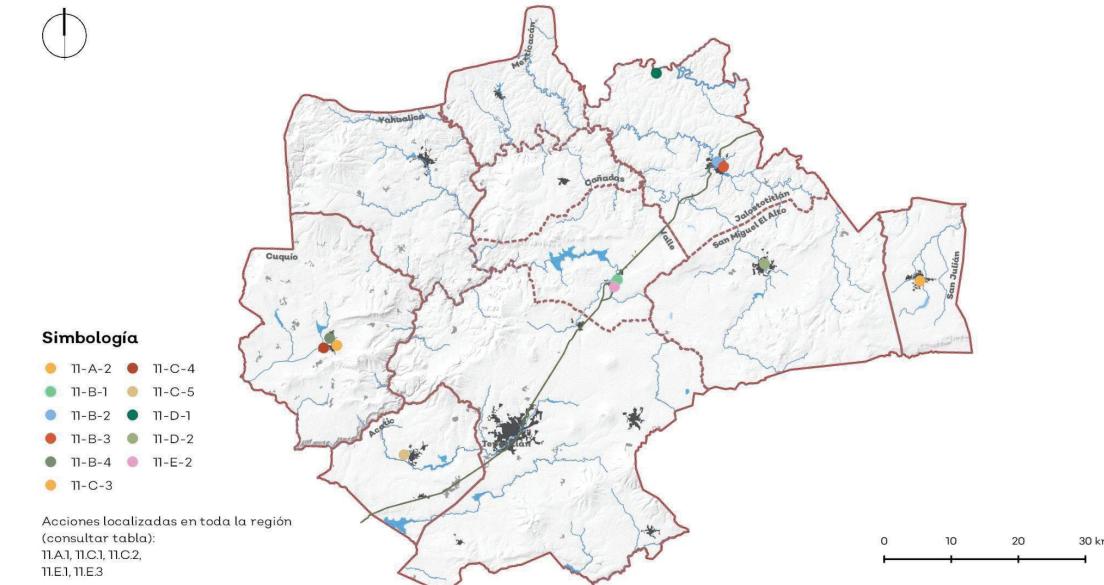
- C.1 Crear una Agencia de Desarrollo Local para la promoción de empleos mediante el aprovechamiento racional de los recursos y el apoyo a iniciativas locales.
- C.2 Promocionar los programas Apoyo al empleo y Jalisco Temporal.
- C.3 Promover el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- C.4 Promocionar la fabricación de mobiliario de ixtle en las localidades de Juchitlán y Cuquío.
- C.5 Impulsar la organización, capacitación y legitimación de los grupos que se dedican a la elaboración de tejas y ladrillos.

En la región se aplican mecanismos de participación ciudadana para mejorar la toma de decisiones en los temas socioambientales.

- D.1 Impulsar la organización, capacitación y legitimación de los grupos que se dedican a la producción de carbón vegetal en la localidad de San Nicolás de las Flores, creando mecanismos que garanticen el compromiso de las personas participantes.
- D.2 Facilitar el acceso a la información de transparencia.

Se fortalece la gestión integral del riesgo, a fin de mejorar la capacidad de respuesta ante la ocurrencia de fenómenos.

- E.1 Promover la elaboración y actualización de los atlas de riesgos municipales.
- E.2 Adecuar oficinas antiguas de la caseta para protección civil.
- E.3 Promover la construcción de una Unidad de Protección Civil y Bomberos Regional.



Mapa D20. Proyecto Gobernanza territorial.

Fuente: Elaboración propia con datos del Gobierno del Estado de Jalisco (2023).

2.4.10 Programas de inversión pública federal, estatal y municipal

El siguiente gráfico muestra los programas que el Gobierno Federal y el Estado de Jalisco ofertan para el desarrollo de los proyectos estratégicos que el presente plan expone. Dicha matriz muestra el nombre del programa, objetivo, y dependencia involucrada en coadyuvar. Para conocer a detalle la totalidad de los programas, ver el **Anexo 3. Proyectos estratégicos**.

Programas de inversión pública federal, estatal y municipal

ID	Dependencia	Nombre del programa	Objetivo/Descripción
1	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología	Programa Transformación Digital de Jalisco	El Programa de Operación del Fondo de Ciencia y Tecnología de Jalisco tiene como objetivo general detonar la inversión pública y privada destinada al desarrollo científico y tecnológico en el Estado de Jalisco, mediante apoyos económicos a 308 Instituciones, Centros de Investigación, Asociaciones, Empresas, Sociedades y Personas físicas para el desarrollo de proyectos que promuevan la investigación científica, el desarrollo e innovación tecnológicos, la formación de recursos humanos, el fortalecimiento de los cuerpos científicos y tecnológicos jaliscienses, la divulgación científica y la vinculación en la materia entre los tres grupos de actores: industria, gobierno y academia.
2	Consejo Estatal para el Fomento Deportivo	Acción Cultura física y deporte para mejorar la calidad de vida de los Jaliscienses.	Impulsar el desarrollo de la cultura física y el deporte a nivel estatal a partir de la colaboración y corresponsabilidad institucional entre municipios del Estado.

ID	Dependencia	Nombre del programa	Objetivo/Descripción
5	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco	Acción Ramo 33, infraestructura educativa superior	Dotar de infraestructura física educativa a escuelas públicas de educación superior, al interior del Estado de Jalisco.
6	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Acción Programa Estatal de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria - ASICA	Mejorar el estatus sanitario de los municipios del Estado, mediante acciones que promuevan la sanidad, inocuidad y calidad en la actividad agroalimentaria de los diversos sectores que intervienen en la cadena de suministro.
7	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Acción del campo para el cambio climático	Disminuir gradualmente el uso de agroquímicos mediante insumos biológicos y orgánicos que permita mejorar el suelo de las unidades de producción, mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero, reducir la descarga de contaminantes en el sector agropecuario y acceso a energías limpias para tener un medio ambiente sano.
8	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Apoyo a Proyectos Estratégicos Agropecuarios, Pesqueros y Acuícolas del Estado de Jalisco	Incrementar la productividad en las pequeñas y medianas unidades de producción del sector agropecuario, pesquero y acuícola en el Estado de Jalisco, mediante la adquisición de infraestructura y equipamiento que garanticen el desarrollo del sector.
10	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de apoyo para jóvenes herederos del campo	Incrementar los ingresos y la creación de fuentes de trabajo de la población objetivo, mediante la entrega de incentivos económicos para el desarrollo de proyectos productivos del sector primario y/o con valor agregado.
11	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Aseguramiento Agrícola	Disminuir las pérdidas de los productores agropecuarios ante desastres naturales en sus actividades agropecuarias, mediante el otorgamiento de apoyos económicos que les permita mantenerse en la actividad económica.
12	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios	Mejorar la conectividad de los municipios del Estado mediante la dotación de los recursos para la modernización con obras de empedrado, empedrado zampeado y empedrado con banquetas, de caminos rurales y/o alimentadores, así como vialidades y calles que beneficien el tránsito de personas y productos del campo.
13	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de fomento a la producción y tecnificación del campo de Jalisco	Incrementar la producción y tecnificación agropecuario y acuícola mediante apoyos económicos para todas las cadenas productivas Agrícolas, Acuícolas, Porcícolas, Ganaderos, Avícolas, Frutícolas y Hortícolas, buscando el incrementar sus ingresos y actualizar sus procesos Productivos.
14	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa de promoción y comercialización de productos del campo	Incrementar la vinculación de los productores del sector agroalimentario con clientes potenciales, mediante la promoción comercial local, nacional e internacional de sus productos que les permita mantener y elevar su presencia en nuevos mercados.

ID	Dependencia	Nombre del programa	Objetivo/Descripción
16	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación Ejidales	Mejorar los espacios de los núcleos agrarios del Estado de Jalisco mediante apoyos económicos para la remodelación y equipamiento de las casas ejidales y comunales, seleccionadas para participar en el "Programa Estratégico de Remodelación y Equipamiento de Centros de Capacitación Ejidales".
17	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa Social Integral de Capacitación y Extensionismo Rural	Elevar la productividad de las pequeñas y medianas unidades de producción rurales, mediante el acompañamiento técnico, asesoría y capacitación en buenas prácticas en el campo a los productores para implementar sistemas innovadores de producción.
18	Secretaría de Cultura	Acción Fondo Jalisco de Animación Cultural	Incrementar las capacidades de los municipios de Jalisco para una oferta cultural más amplia y de calidad.
19	Secretaría de Cultura	Acción Habita la Escena	Promover la apropiación y posicionamiento de espacios escénicos a cargo de la Secretaría de Cultura, con la finalidad de apoyar al sector cultural y artístico de Jalisco, así como de garantizar el acceso del público a las distintas manifestaciones artísticas y culturales.
20	Secretaría de Cultura	Programa Social de Entrega de Estímulos del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes	Impulsar a las personas relacionadas en el desarrollo de proyectos de contenido cultural y artístico para que puedan crear, producir y distribuir bienes y servicios.
21	Secretaría de Cultura	Programa Social Fondo Talleres para Casas de la Cultura	Generar condiciones suficientes para el desarrollo de oferta cultural y creativa de los municipios que cuenten con población menor a 600 mil habitantes.
22	Secretaría de Desarrollo Económico	Programa Desarrollo empresarial Artesanías	Apoyar a micro y pequeñas empresas de artesanos para la mejora de sus niveles de productividad y competitividad mediante incentivos que fortalezcan sus capacidades productivas, técnicas, tecnológicas y comerciales.
23	Secretaría de Desarrollo Económico	Programa Desarrollo Empresarial Comercio Interno	Aumentar la competitividad de las micro y pequeñas empresas de los sectores comercio y servicios de la entidad a través de apoyos económicos.
24	Secretaría de Desarrollo Económico	Programa Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	Incrementar la competitividad de las micro y pequeñas empresas del sector industrial de Jalisco, así como el ecosistema emprendedor industria, comercio y servicio, a través del otorgamiento de incentivos económicos.
25	Secretaría de Desarrollo Económico	Programa Jalisco Atrae	Aumentar la competitividad (atractivo) del Estado de Jalisco para la atracción de inversión extranjera directa, para incrementar el desarrollo económico y sostenible a través del apoyo a proyectos productivos de atracción de inversión, mediante la creación y expansión de personas jurídicas nacionales e internacionales que se consoliden en el Estado de Jalisco, a través del otorgamiento de incentivos económicos que les permitan el inicio o expansión de producción en el Estado.

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

170

ID	Dependencia	Nombre del programa	Objetivo/Descripción
26	Secretaría de Desarrollo Económico	Programa Jalisco Crece Cadenas de Proveeduría	Incrementar la competitividad de las empresas pequeñas, medianas y grandes de la Industria Manufacturera de Jalisco ante las necesidades de las Cadenas de Valor Globales, mediante el otorgamiento de incentivos económicos para desarrollar y fortalecer las Cadenas de proveeduría del sector industrial.
27	Secretaría de Educación	Acción Programa Escuela y Salud	Desarrollar competencias en niñas, niños, adolescentes, docentes y padres de familia de la comunidad escolar de educación básica, para que ejerzan un mayor control sobre los determinantes causales de la salud, a través de acciones preventivas y de sensibilización implementando estrategias de promoción de la cultura de la salud, en los aspectos físicos, psicológicos, sociales y ambientales, para mejorarlo y contribuir así a incrementar el aprovechamiento escolar.
28	Secretaría de Educación	Programa Seguridad y Emergencia Escolar	Fomentar la cultura de la protección civil y emergencia escolar en las escuelas de educación básica, mediante acciones de orientación y prevención de riesgos de accidentes y situaciones críticas derivadas de agentes perturbadores que eventualmente podrían ocurrir en los planteles escolares o en sus entornos, que permitan crear espacios más confiables, sanos y seguros, donde las niñas, niños y adolescentes crecen y se desarrollan física, emocional y socialmente.
29	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Programa Fondo Complementario para el Desarrollo Regional	Contribuir a la disminución de la población en pobreza por carencias sociales relacionadas con la necesidad de infraestructura pública. A favor de los municipios con la finalidad de apoyarlos en sus funciones respecto a la ejecución y operación de obras de inversión pública que impulsen de manera equilibrada y sustentable el desarrollo regional del Estado.
30	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Programa Fondo Común Concursable para la Infraestructura	Contribuir a la disminución de la población en pobreza por carencias sociales relacionadas con la necesidad de infraestructura pública.
31	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	Programa Impulso a la Ciencia y Desarrollo Tecnológico	Incrementar la generación de conocimiento, tecnologías aplicadas, transferencia de tecnología, la difusión y divulgación de la ciencia, tecnología e innovación en Jalisco, mediante el apoyo a instituciones de educación superior, centros de investigación, empresas y municipios, a través de sus estudiantes, investigadores y tecnólogos, para propiciar mejores niveles de innovación, competitividad y sostenibilidad en los sectores económicos y sociales de Jalisco.
32	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología	Programa Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social.	Incrementar los niveles de competitividad y transformación digital de las empresas y emprendimientos, mediante el desarrollo de capacidades, competencias y habilidades especializadas en metodologías de vanguardia, modelos de negocio, herramientas y recursos tecnológicos, que permitan elevar sus niveles de innovación que repercutan en un mayor bienestar económico y social.

ID	Dependencia	Nombre del programa	Objetivo/Descripción
33	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Acción Cumplimiento ambiental voluntario	Fomentar y concertar con los sectores productivos de Jalisco, la realización de procesos en el que los establecimientos cumplan las obligaciones previstas en legislación ambiental estatal, federal y municipal e incluso a asumir compromisos ambientales superiores, que sean compatibles o que preserven, mejoren o restauren el medio ambiente.
34	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Acción Juntas intermunicipales	Impulsar el desarrollo sustentable mediante el modelo de Gobernanza local, con enfoque de manejo integral del territorio, que permita conservar el capital natural y mejorar las condiciones de vida de las comunidades locales.
35	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Programa estatal de manejo del fuego	Disminuir el número de incendios forestales dañinos, la intensidad y la superficie afectada, fortaleciendo la prevención y mejorando la eficiencia y eficacia en el combate y control así como la coordinación y participación interinstitucional.
36	Secretaría de Turismo	Programa para Apoyo e Impulso a Pueblos Mágicos	Contribuir a generar un crecimiento económico sostenido de la actividad turística, así como fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística de los Pueblos Mágicos del Estado, a través de un desarrollo equilibrado entre los visitantes y la vida de los residentes, abonando al modelo de pueblos mágicos de Jalisco.
37	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Programa Impulso a Proyectos Productivos	Reducir la vulnerabilidad por ingresos en los grupos prioritarios del Estado de Jalisco a través de apoyos monetarios para que con ello puedan poner en marcha proyectos productivos con la adquisición de equipamiento, insumos productivos, construcción de infraestructura menor, que permita la puesta en marcha o la consolidación de un proyecto productivo.
38	Secretaría del Sistema de Asistencia Social	Programa Social Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil	Incrementar las capacidades institucionales de las Organizaciones de la Sociedad Civil en Jalisco para mejorar la calidad de vida, el ejercicio pleno de los derechos humanos, la participación en políticas públicas y el acceso a bienes y servicios públicos de sus beneficiarios.
39	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Programa Social Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, Jalisco Retribuye	Incrementar los ingresos de las personas desempleadas y subempleadas que participen en Proyectos Temporales de Carácter Gubernamental.
40	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Programa BANOBRAS-FAIS	Apoyar en el desarrollo de Infraestructura Social, en zonas con mayor grado de marginación, adelantando y potencializando hasta el 25% de los recursos del FAIS que le corresponden al municipio durante su administración

A B C D E

Región Cuenca Baja del Río Verde
Enero 2024
39

Programa Estatal de Desarrollo Urbano
Plan Regional de Integración Urbana

A B C D E

Región Cuenca Baja del Río Verde
Enero 2024
40

Programa Estatal de Desarrollo Urbano
Plan Regional de Integración Urbana

ID	Dependencia	Nombre del programa	Objetivo/Descripción
43	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros	Contribuir al ordenamiento y la planeación territorial, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país, para brindar certeza jurídica patrimonial y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías y la alineación de la normatividad registral y catastral que mejoren sus procesos y fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia, así como la homologación de la organización y funcionamiento de los registros públicos y los catastros en los tres órdenes de gobierno.
44	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Programa Línea de Crédito Simple	Los productos y servicios que ofrece BANOBRAS están diseñados para atender las necesidades de infraestructura de los estados, municipios y sus organismos públicos descentralizados, para mejorar la calidad de vida de la población y elevar la competitividad. Por lo que a través de la línea de crédito simple se busca promover el fortalecimiento financiero e institucional de estados, municipios y organismos públicos descentralizados.
45	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Programa de Conservación para el desarrollo sostenible (PROCODES)	Promover que las mujeres y los hombres que habitan las localidades asentadas en los municipios y demarcaciones territoriales de las Áreas Naturales Protegidas y sus Zonas de Influencia aprovechen los recursos naturales y la biodiversidad de forma sustentable.
46	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	Programa de Cultura Física y Deporte	Activar físicamente a la población mexicana de 6 años y más a través de la Estrategia Cultura Física, la Estrategia Deporte y la Estrategia Deporte Alto Rendimiento, que implementa la CONADE sin discriminación y en coordinación con los Órganos de Cultura Física y Deporte, Municipios, Asociaciones Deportivas Nacionales y Organismos Afines miembros del SINADE.
48	Comisión Nacional del Agua	Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante el apoyo en la implementación de diversas acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua a las localidades rurales y urbanas, considerando poblaciones indígenas o afromexicanas y localidades con alto y muy alto grado de marginación e incorporar a las mujeres en las decisiones del agua.
49	Comisión Nacional Forestal	Programa de Apoyos al Desarrollo Forestal Sustentable	Apoyar a las personas propietarias, legítimas poseedoras y habitantes de las zonas forestales para que implementen acciones que contribuyan a la protección, conservación, restauración e incorporación al manejo forestal sustentable, de los terrenos forestales, preferentemente forestales y temporalmente forestales; así como, el fortalecimiento de las cadenas de valor, que a su vez contribuyen a la adaptación y mitigación de los efectos del Cambio Climático.

ID	Dependencia	Nombre del programa	Objetivo/Descripción
51	Instituto Nacional del Suelo Sustentable	Programa para Regular Asentamientos Humanos	Contribuir al ejercicio efectivo del derecho a la propiedad urbana para todas las personas, en un entorno ordenado y sostenible.
52	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Programa Fomento a la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura	Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social.
54	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Mejoramiento Urbano	Contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios y las demarcaciones territoriales de la CDMX de las ciudades de 15,000 hab o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios; así como las localidades de las regiones impactadas por los proyectos prioritarios y estratégicos del Gobierno de México.
56	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias	Programa de Salud y bienestar comunitario	Establece como eje rector la organización y participación comunitaria así como el desarrollo de capacidades individuales y colectivas para promover la salud comunitaria desde el empoderamiento social, a partir de los componentes para el bienestar mediante la impartición de capacitaciones que permitan desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en las personas, a fin de propiciar y fortalecer la organización y participación comunitaria para el bienestar colectivo, y la implementación de proyectos comunitarios sociales y productivos, que a través del trabajo realizado al interior del Grupo de Desarrollo (GD), impacten de manera positiva en el resto de la localidad, a fin de fomentar la salud y el bienestar comunitario.
57	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Iniciativa de finanzas para la biodiversidad: Biofin Jalisco	Permite identificar mecanismos financieros para la conservación y uso de la biodiversidad de una manera más eficiente, además de permitir la alineación del gasto público para contrarrestar el costo por el deterioro de los ecosistemas.
58	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	Carne libre de deforestación en sistemas de libre pastoreo: un modelo de producción y comercialización en Jalisco	Busca consolidar el modelo de ganadería sustentable del Estado de Jalisco para reducir la degradación y deforestación de los bosques y selvas, a través del establecimiento de sistemas silvopastoriles intensivos (SSPI) y la comercialización de carne libre de deforestación.
59	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	Cooperación triangular de fomento al turismo que depende de la naturaleza (entre Oaxaca y Jalisco)	Se realizará un intercambio de experiencias entre proyectos ecoturísticos de Jalisco y Oaxaca con Guatemala y Alemania, se busca fortalecer estos proyectos y mejorar sus prácticas, el proyecto triangular cuenta con un financiamiento total de \$19,200,000,00.

ID	Dependencia	Nombre del programa	Objetivo/Descripción
60	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET)	Desarrollo de Presupuesto de Carbono de Jalisco en el sector eléctrico	Como parte de los esfuerzos de Jalisco para transitar a un desarrollo bajo en carbono, se ha propuesto elaborar instrumentos que le permitan identificar las capacidades de emisión, áreas de oportunidad para reducción de emisiones y presupuesto necesario para lograr disminuir las emisiones en diferentes sectores. En este caso, con apoyo de GIZ se elabora el instrumento correspondiente al sector eléctrico.

Gráfico D7. Fuente: Elaboración propia.

2.4.10.1 Provisiones

No se prevén provisiones para nuevos centros de población.

2.4.11 De la ejecución, control y evaluación

La ejecución, control y evaluación del Plan Regional de Integración Urbana (PRIU) de la Región Cuenca Baja del Río Verde estará a cargo del Gobierno del Estado de Jalisco, cuya coordinación que para tal efecto destine el Gobernador del Estado se transfiera a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), asimismo el Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de la Región Cuenca Baja del Río Verde. Además, se deberá considerar la opinión de las siguientes dependencias:

- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).
- Comisión de Planeación, ordenamiento territorial y de la gestión del agua del Estado de Jalisco.
- Los Consejos previstos en el Art. 37 Fracción I, II, III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

2.4.12 Instrumentación

El PRIU presenta congruencia con lineamientos, acciones y estrategias, plasmadas en los diferentes niveles de planeación Federal, Estatal y Municipal. Su ejecución tiene como base elementos Técnicos Jurídicos y Administrativos planteados.

Técnica

- Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial de la Región Cuenca Baja del Río Verde.
- Inventario Estatal del Patrimonio Cultural.

Administrativa

- Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco.

Jurídica

- Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco.
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Listado de anexos

- Anexo 3. Proyectos Estratégicos
Anexo 8. Apéndice técnico

Bibliografía

- Acatic, H. A. (2021). Acatic. Obtenido de Transparencia, Artículo 15, Inciso XX Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población y los planes parciales de desarrollo urbano: <https://acatic.com.mx/>
- Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Jalisco (APEJ). (2019). Haciendas Jalisco. Secretaría de Turismo.
- Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Jalisco. (2021). Sitios arqueológicos. Obtenido por Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG). Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Ayerza, Ricardo & Coates, Wayne. (2006). Chía- Redescubriendo un olvidado alimento de los aztecas.
- Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. (2018,16 de febrero). Ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/131_160218.pdf
- Camarena Luhrs, M., Valdez Zepeda, A., Gilabert Juárez, C., & Salgado Viveros, M. (ene/abril de 2005). Corredores y circuitos que estructuran la región de Los Altos de Jalisco. Espiral (Guadalajara), 11(32).
- Carranza Esquivas, R. C., Vázquez de la Torre, M. G., Martínez Cárdenas, R. (noviembre de 2013). Turismo para el desarrollo en los Altos de Jalisco. AGIR - Revista Interdisciplinaria de Ciencias Sociales y Humanas, 1(5).
- CEA. (2022). Inventario estatal de plantas de tratamiento de aguas residuales. Gob.mx. https://www.ceajalisco.gob.mx/contenido/seida/plantas_tratamiento.php
- CENAPRED. (15 de agosto de 2022). Atlas Nacional de Riesgos. Obtenido de Sistema nacional de información sobre riesgos: http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/AtlasEstatales/?&NOM_ENT=Jalisco&CVE_E_NT=14
- Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES). (enero de 2021). Establecimientos médicos.
- CONAGUA. (2021b). Datos vectoriales de las principales presas en escala 1:250 000. Disponible en: <http://sina.conagua.gob.mx/sina/>
- CONAGUA. (2021g). Concesiones de agua superficial y subterránea al 2021. Registro Público de los Derechos del Agua (REPDA).
- Gallart, María Antonieta (1975). El cambio en la orientación ganadera en San Miguel el Alto, Jalisco, Tesis profesional de Licenciatura en Antropología, México, D.F., Universidad Iberoamericana.
- Garrocho Rangel, C., El Colegio Mexiquense A. C., & Consejo Nacional de Población: Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2012). Estructura funcional de la red de ciudades de México (1.a ed.). <https://www.gob.mx/conapo/documentos/estructura-funcional-de-la-red-de-ciudades-de-mexico>
- GitHub - Microsoft/Global Building Footprints: Worldwide building footprints derived from satellite imagery. (s. f.). GitHub. Recuperado 13 de septiembre de 2022, de <https://github.com/microsoft/GlobalMLBuildingFootprints>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (1 de julio de 2014). Convenio de Creación del Organismo Público Descentralizado "Juan Intermunicipal de Medio Ambiente Altos Sur". Recuperado el 01 de 07 de 2022, de Periódico Oficial El Estado de Jalisco:

- <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/07-01-14-iv.pdf>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (29 de mayo de 2003). Reglamento Estatal de Zonificación (REZ). Periódico Oficial del Estado. Obtenido de <https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/listado.cfm>
- Gobierno del Estado de Jalisco. (2016). Decreto "Formación Natural De Interés Estatal Barrancas De Los Ríos Santiago y Verde".
- Gobierno del Estado de Jalisco. (22 de noviembre de 2014). Acuerdo que establece la Regionalización Administrativa del Estado de Jalisco para impulsar el Desarrollo de Entidad. Periódico Oficial El Estado de Jalisco, XII (43).
- IIEG. (2012). Geografía y Medio Ambiente, Estado de Jalisco. Obtenido de Atlas de Caminos y Carreteras del Estado de Jalisco (IITEJ), Servicio Médico, Escuela y Atractivo Turístico: https://iieg.gob.mx/hs/?page_id=126
- IIEG. (2019). Atractivos turísticos. Secretaría de Turismo.
- IIEG. (2021). Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco. Recuperado el 20 de Julio de 2022, de Indicadores del Índice de intensidad migratoria México-Estados Unidos a nivel municipal, Jalisco 2020: https://iieg.gob.mx/hs/?page_id=3743censo
- IIEG. (3 de junio de 2018). Límite Municipal del Mapa General del Estado de Jalisco 2012 [vectorial] 1: 50,000. Recuperado el 2022 de 07 de 01, de Mapa General de Jalisco 2012, publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 27 de marzo de 2012 y modificado por Decreto 26837/LXI/18 Mezquític publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 3 de junio de 2018: <https://datos.jalisco.gob.mx/dataset/mapa-general-de-jalisco-limite-municipal-2012>
- INEGI. (2010, 2013, 2015, 2017, 2021). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Obtenido de Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>
- INEGI. (2015). Alidrisi. Obtenido de Gestión de Archivos, Gestión de Base de Datos; Servicios puntuales: <https://alidrisi.xyz/inicio/geobases/base-carto-inegi-2015/>
- INEGI. (2015). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado el 5 de Julio de 2022, de Censo de Población y Vivienda 2015: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2015/>
- INEGI. (2020). III al XII Censos de Población y Vivienda. Obtenido de Programas de información, Subsistema de Información Demográfica y Social: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- INEGI. (2021). Acatic Diagnóstico Municipal. https://drive.google.com/file/d/1xolhNWC9W2Szlbq2lWlaMK-mmVhQ_Shf/view
- INEGI. (2021). Altos Sur Diagnóstico de la Región. <https://drive.google.com/file/d/1DainAR04Xz-i4OtOLapoYLKwLqyk-IJj/view>
- INEGI. (2021). Cuquío Diagnóstico Municipal. https://drive.google.com/file/d/1xolhNWC9W2Szlbq2lWlaMK-mmVhQ_Shf/view
- INEGI. (2021). Geografía y Medio Ambiente, Vías de comunicación. Obtenido de Descargas, Red Nacional de Caminos: <https://www.inegi.org.mx/temas/viascomunicacion/#Descargas>
- INEGI. (2021). Jalostotitlán Diagnóstico Municipal. https://drive.google.com/file/d/1xolhNWC9W2Szlbq2lWlaMK-mmVhQ_Shf/view
- INEGI. (2021). Tepatitlán de Morelos Diagnóstico Municipal. https://drive.google.com/file/d/1xolhNWC9W2Szlbq2lWlaMK-mmVhQ_Shf/view
- INEGI. (2021). Valle de Guadalupe Diagnóstico Municipal. https://drive.google.com/file/d/1xolhNWC9W2Szlbq2lWlaMK-mmVhQ_Shf/view
- INEGI. (2021). Yahualica de González Gallo Diagnóstico Municipal. https://drive.google.com/file/d/1xolhNWC9W2Szlbq2lWlaMK-mmVhQ_Shf/view
- INEGI. (2021a). Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado el 5 de Julio de 2022, de Censo de Población y Vivienda 2020: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- INEGI. (2021b). Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Obtenido de Marco Geoestadístico. Censo de Población y Vivienda 2020: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463807469>
- INEGI. (2022). Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Obtenido de Glosario de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más de edad: <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15>
- INEGI. (noviembre de 2021). Sistema de Consulta, Descarga masiva, DENUE. Obtenido de Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas: <https://www.inegi.org.mx/app/descarga/?ti=6>
- Instituto Mexicano del Transporte (IMT). (2019). Datos Abiertos [Conjunto de datos; Digital]. En Red Nacional de Caminos, Representación cartográfica, en formato digital y georreferenciada. <https://datos.gob.mx/busca/dataset/red-nacional-de-caminos-representacion-cartografica-en-formato-digital-y-georreferenciada>
- Instituto Mexicano del Transporte (SCT). (2020). Red Nacional de Caminos. Recuperado 9 de noviembre de 2021, de <http://189.254.204.50:83/>
- Jalisco, G. d. (05 de enero de 2019). Municipios de Jalisco. Obtenido de la Secretaría General del Estado de Jalisco. -Dirección de Estudios Municipales: "Acatic, Cañadas de Obregón, Cuquío, Jalostotitlán, Mexticacán, San Julián, San Miguel el Alto, Tepatitlán de Morelos, Valle de Guadalupe, Yahualica de González Gallo": <https://www.jalisco.gob.mx/jalisco/municipios>
- Jalostotitlán, G. M. (2015). Jalostotitlán.gob.mx. Obtenido de Transparencia, Artículo 15, Inciso XX El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano: <https://www.jalostotitlan.gob.mx/hoy/index.php/transparencia/19-articulo-15/101-xx>
- Open Street Map. (2021). Mapa de Transporte. Recuperado 9 de noviembre de 2021, de <https://www.openstreetmap.org/export#map=12/19.5532/-103.4813&layers=T>
- Secretaría de Educación Jalisco (SEJ). (2018). Nivel escolar.
- Secretaría de Gobernación. (2023). Histórico de bases CLUES. mayo 12 del 2022, Secretaría de Salud. Sitio web: http://gobi.salud.gob.mx/Bases_Clues.html
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). (30 de octubre de 2019). Talleres de participación. Municipios de Jalostotitlán, Tepatitlán de Morelos y Yahualica de González Gallo. Consultoría CONSERBA Asociados Ambientales.
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. (2015). Formación Natural Estatal Barranca de los Río Verde y Santiago. https://riosantiago.jalisco.gob.mx/sites/default/files/recursos/formacion_natural_estatal_barraca_de_los_rios_santiago_y_verde.pdf
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. (2018). Archivo KMZ; Barrancas de los Ríos Santiago y verde. <https://semadet.jalisco.gob.mx/medio-ambiente/biodiversidad/areas-naturales-protegidas/618>
- Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial. (2021). Archivo SHP; Análisis de Riesgo por incendios forestales en el estado de Jalisco.
- Secretaría de Transporte de Jalisco SETRANS. (2022). [Conjunto de datos]
- Secretaría de Turismo. (2022). Rutas turísticas. Ruta del Chile, Ruta Cristera y Ruta del Tequila Alteño.
- Secretaría del H. Congreso del Estado. (2022, 08 noviembre). Código Urbano para el Estado de Jalisco. Congreso del Estado. Obtenido de <https://congresoweb.congresojal.gob.mx/bibliotecavirtual/busquedasleyes/listado.cfm>
- SECTUR. (2019). Turismo religioso. Obtenido de Ruta cristera: <https://secturjal.jalisco.gob.mx/huestro-estado/turismo-religioso>
- SEMADET. (2020-2022). Mapa de Cobertura del Suelo del Estado de Jalisco [Vector]; Escala 1: 75,000. Mapa de Cobertura del Suelo del Estado de Jalisco (2020) actualizada para el POER de la Región Cuenca Baja del Río Verde (2022). Guadalajara, Jalisco, México: Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del estado de Jalisco.